SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 25 minutos)

Dando comienzo a la sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, tenemos el gusto de recibir a los representantes de la Administración Nacional de Educación Pública.

Quiero informar a nuestros visitantes que en este momento se encuentran pocos Senadores en Sala, porque la Comisión está trabajando en dos partes; hay un grupo de señores Senadores que están analizando, digamos, con lupa los artículos referidos a los funcionarios en una Subcomisión que funciona en paralelo a la nuestra. Es un problema de organización interna de la Comisión.

Tiene la palabra el doctor Yarzábal o quién él designe para que realice la presentación.

SEÑOR YARZABAL.- Venimos acompañados de los miembros del Consejo Directivo Central y de los Consejos Desconcentrados de la ANEP, así como de la Dirección de Formación Docente y de nuestro grupo más cercano de asesores con el fin de rendir cuentas sobre la ejecución presupuestal del año 2006. Vamos a hacer un breve balance de la gestión realizada en ese año y presentaremos los avances más importantes ocurridos en los distintos niveles educativos de la ANEP.

En lo que tiene que ver con la ejecución presupuestal me complace señalar a este Cuerpo que en el año 2006 la ANEP ejecutó el 98% de los créditos que le fueron asignados. El Presupuesto en ese año de la ANEP, en lo que tiene que ver con los créditos otorgados, alcanzó a la cifra de $. 11.462:000.000, de los que se ejecutaron $ 11.218:000.000, configurando así el 98% al que hice referencia. Me interesa también señalar a los señores Senadores que la ejecución en relación a períodos anteriores se mejoró significativamente. A los efectos de demostrar ésto quiero señalar que, tal como se observa en la gráfica, en el año 2004 se ejecutó un 94, 7% de los créditos asignados a la ANEP, mientras que en el año 2006 llegamos a la cifra del 97,9% que mencioné anteriormente. Esta mejor ejecución se hace evidente sobre todo en lo que tiene que ver con los gastos de inversión donde, si se observa en la gráfica correspondiente, en el año 2004 se logró ejecutar el 66% de los créditos asignados, mientras que en el año 2006 llegamos al 86,5%.

En el Presupuesto de la ANEP las retribuciones personales constituyen el 81% de lo que se ejecuta y del resto se distribuye: un 9% en gastos de funcionamiento, un 6% en gastos de inversión y un 4% en suministros.

Ahora bien, el 90% de los recursos ejecutados en este año provinieron de Rentas Generales, mientras que el 8% del fondo de libre disponibilidad y el 2% del endeudamiento externo. El Impuesto de Educación Primaria fue el que aportó el máximo porcentaje, llegando al 85,2% de los fondos de libre disponibilidad.

Es importante destacar que en el año 2006 el principal destino del Impuesto de Primaria fue la alimentación escolar. Esto no ocurría anteriormente así cuando se utilizaban fracciones generadas por el impuesto, por ejemplo para pagar salarios. Esta fue una política que se corrigió en el año 2005 cuando comenzó esta Administración.

En lo que tiene que ver con la Gestión, quisiera comenzar señalando el marco de políticas para el quinquenio. Quisiera decir que ese marco de políticas se elaboró teniendo en cuenta los problemas con que se encontró esta Administración al comienzo de su gestión. Esos problemas derivaban del hecho de que si bien se habían realizado importantes esfuerzos en Administraciones anteriores, el panorama del

sistema educativo nacional permitía observar elementos positivos y negativos. Dentro de los positivos, podemos señalar la universalización de la matrícula de Enseñanza Primaria y el incremento muy importante en la matrícula de Educación Inicial, de Enseñanza Secundaria y de la Formación Docente. Pero había algunos puntos todavía en el debe. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con la Educación Inicial, faltaba completar la cobertura en el nivel 4 años; en Enseñanza Primaria era evidente la alta tasa de repetición, particularmente en primer y segundo año, acompañada de alteraciones del proceso de aprendizaje, sobre todo en aquellos ámbitos vinculados con las zonas pobres del país; en Enseñanza Secundaria era muy importante la tasa extra edad; en el ciclo superior de Enseñanza Secundaria el abandono llegaba al 30%, lo que es particularmente preocupante en el momento actual; con relación a la Educación Técnico Profesional, había una especie de disociación entre las diversas ofertas educativas y las necesidades reales del sector productivo nacional y en la Formación Docente, si bien se había logrado alcanzar una matrícula importante y un aumento significativo del número de docentes egresados de los institutos y centros de formación docente, aún quedaba sin cubrir un importante número de plazas de profesores titulados y también eran evidentes las dificultades en la provisión de algunas asignaturas.

En consecuencia, se desarrollaron seis líneas de políticas que enmarcan la gestión realizada en el año 2005 y continuada en el 2006.

En primer lugar, se determinó la conveniencia de promover mejoras significativas de los salarios, tanto de los docentes como de los funcionarios técnicos y de servicio, que estaban particularmente deprimidos, por lo que parecía conveniente dar un estímulo con mejoras significativas en este rubro.

En segundo término, el CODICEN y los Consejos Desconcentrados adoptaron la decisión de instrumentar una conducción democrática del Ente, conducción democrática que significaba un intento de cambiar el clima institucional, que no era el más conveniente en el momento de nuestro ingreso.

En tercera instancia, existía la necesidad de perfeccionar la gestión institucional. Por ejemplo, no se había logrado desarrollar un plan estratégico de gestión ni tampoco se había conseguido una eficiencia del área gerencial que parecía debía alcanzarse por el número de gerencias instaladas.

También era de particular importancia en el quinquenio mejorar la pertinencia, la calidad y la equidad de la educación; renovar la Educación Técnico Profesional para ponerla en sintonía con las necesidades del sector productivo y del desarrollo nacional y transformar la Formación Docente con la intención de dotarla de las características de la educación superior, vale decir, de la capacidad de enseñanza, investigación y extensión asociadas en el proceso de formación y perfeccionamiento de los docentes del país.

Y bien, ¿cuál fue entonces la política salarial de la ANEP en el año 2006? Esta Administración, en su Mensaje a la Ley de Presupuesto del año 2005, postuló la conveniencia de incrementar los aportes que recibirían los funcionarios de la ANEP por vía de los Consejos de Salarios -estimados en un 19,9% para el final del quinquenio- con otro 19% de incremento salarial, puesto que según los cálculos realizados, la cifra anterior nos llevaría a recuperar el porcentaje perdido en ocasión de la crisis del año 2002. Dada la escasa magnitud de los salarios, parecía conveniente incorporar un 19% más para lograr un incremento real. Fue así que en oportunidad de considerarse la Ley de Presupuesto, se hizo este planteamiento y, en este sentido, los señores Legisladores acordaron que en el quinquenio se otorgaría a la ANEP, por medio del artículo 453 de la Ley Nº 17.930, una serie de incrementos que, al final del período, llegaría al 8,69%. De manera que para que al final del período se pudiera alcanzar el 19% o 19,3% que se estaba solicitando, quedaba pendiente un 10,64%, que estaría siendo alcanzado en el último año del período. Ahora bien, en esta solicitud que estamos presentando al Parlamento proponemos, en primer lugar, que se mantenga esa cifra y, en segundo término, que se adelante un 8,9% para el año 2008, en virtud de que existe la posibilidad de que en el 2009 no se puedan asignar incrementos destinados a salarios. Esto es lo que totalizaría el 10,6% restante para llegar al 19% al final del período.

¿Por qué insistimos en esta solicitud? Porque si nosotros observamos lo que ganaba un maestro y profesor de Primer Ciclo, titulados, de 20 horas y grado 1, tenemos una cifra de $ 5.897. Si analizamos la evolución de su salario con lo aprobado, al 1º de enero de 2007 su retribución pasó a ser de $ 6.789. Ahora bien, con la propuesta del Poder Ejecutivo, este maestro o profesor al 1º de enero de 2008 estaría ganando $ 7.263 para llegar a $ 7.778. en enero de 2009. Nuestra propuesta lo llevaría a percibir una cifra de $ 7.868 en enero de 2008 y a $ 8.500 en enero de 2009.

Una situación similar se daría con los auxiliares de servicio. Así pues, si tomamos el Escalafón F, 30 horas, grado 1/1, veremos que en el año 2005, estos funcionarios ganaban $ 3.159 y en enero de 2007 pasaron a percibir un monto de $ 3.865. Con la propuesta del Poder Ejecutivo, en enero de 2008 su salario llegaría a $ 4.135 y, en enero de 2009, a $ 4.428. Con la solicitud de la ANEP, alcanzarían la cifra de $ 4.480 en el año 2008 y $ 4.839 en 2009.

Como los señores Senadores pueden advertir, estos montos que estamos tratando de incrementar son realmente exiguos.

Por otra parte, teniendo en cuenta la evolución del salario real docente en función de los valores de los sueldos nominales desde el año 1997 hasta el 2009, observaremos que la propuesta de la ANEP llevaría a que los maestros y profesores titulados, de Primer Ciclo, 20 horas, grados 1, 4 y 7, en el año 2008 registren un leve incremento salarial. Esta sería una diferencia entre lo que percibían en el año 1999 y lo que comenzarían a ganar con la propuesta, que está en línea interrumpida y en color violeta, naranja y rojo en esta gráfica. Los profesores del segundo ciclo, del grado 1 al 7, cuyas curvas están marcadas con los colores azul claro, azul intenso y violeta, muestran que también se separarían, significando un incremento salarial en el año 2008, con relación a la recuperación que se obtendría con lo propuesto por el Poder Ejecutivo.

Algo similar ocurre con la evolución del salario no docente, por ejemplo, en el caso de los profesionales, ya que de seguir el incremento propuesto por el Poder Ejecutivo, no se alcanzaría siquiera una recuperación salarial en el año 2008; sin embargo, con la propuesta de ANEP se estaría incorporando un pequeño incremento real del salario a partir de ese año. Lo que acabo de manifestar tiene que ver con la fundamentación de la solicitud de incremento salarial.

Con respecto a la segunda política, es decir, a la de conducción democrática de la ANEP, todos los integrantes del CODICEN y de los Consejos Desconcentrados nos propusimos, desde el comienzo y en acuerdo, impulsar el diálogo y la participación como herramientas de nuestra Administración. Algunas manifestaciones de esta tendencia se dieron con la instalación de Comisiones bipartitas que tuvieron que ver con aspectos de política salarial, laborales y en materia educativa. En lo que respecta a la política salarial, es en una Comisión bipartita integrada por las autoridades de la ANEP y representantes de la CSEU la que analiza y elabora propuestas en lo que tiene que ver con la utilización de recursos que son asignados por el Parlamento.

Con relación a la reestructura escalafonaria, es también en el seno de una Comisión bipartita que se van procesando las propuestas de mejora y de reestructuración de los escalafones.

En lo relativo al Presupuesto, hay una Comisión bipartita que hace su seguimiento en forma regular, de tal manera que la ejecución del Presupuesto, su seguimiento y las eventuales modificaciones que se deban realizar en el transcurso de la gestión son conocidas tanto por el ámbito directivo como por el sindical y docente de los funcionarios de la ANEP.

También ha sido muy importante realizar giras nacionales, encuentros y talleres en los centros educativos de todo el interior del país por parte de los miembros del Consejo Directivo Central, de los integrantes de los Consejos Desconcentrados y de la Dirección de Formación Docente. En el transcurso de esas giras, de esos encuentros y de esos talleres se ausculta la marcha de las políticas educativas en todo

el sistema distribuido a escala nacional. Asimismo, se recoge de los actores fundamentales de la educación, que son quienes están trabajando en los centros y en las aulas, cuáles son sus necesidades, sus dificultades y sus propuestas, a los efectos de reorientar las políticas. Esto ha contribuido en forma importante a modificar el clima institucional y los señores Senadores son testigos de que desde marzo de 2005 la situación se ha tranquilizado en el ámbito educativo y de que el diálogo ha comenzado a ganar espacios día a día.

También ha sido de particular importancia -esto ha ocurrido, sobre todo, en el año 2006 cuando ajustamos nuestra gestión- la discusión conjunta de las políticas en lo que podría llamar un CODICEN ampliado, que se integra con sus miembros, con los de los Consejos Desconcentrados, así como con los Directores de Formación Docente. En este ámbito, aquellas políticas que tienen impacto transversal sistémico a nivel de toda la Administración Nacional de Educación Pública, son analizadas en conjunto y las propuestas que surgen de allí tienen una mayor viabilidad que las impuestas centralmente sin una discusión oportuna.

También se ejercitó el diálogo y se estimuló la participación por la vía del apoyo, de la facilitación y de la contribución al debate educativo, que en la ANEP contó con uno de sus pilares fundamentales.

¿Qué logros obtuvimos en lo que tiene que ver con el propósito fundamental de mejorar la gestión? Quiero señalar cuatro de los varios que se obtuvieron, porque tienen gran trascendencia en este sentido. La medida fundamental que se puso en marcha desde el comienzo y que cristalizó en 2006, fue la elaboración de un plan estratégico que, precisamente, fijó los grandes lineamientos estratégicos de la gestión administrativa y educativa de la ANEP, determinó los objetivos estratégicos a seguir, marcó el rumbo en el sentido de hacia donde vamos y estipuló las metas que había que alcanzar a los efectos de facilitar un proceso de evaluación interno y externo por parte, por ejemplo, del Parlamento, de la ciudadanía organizada y de la prensa. Además, se aplicó a seguir la evolución de los acontecimientos con el fin de introducir las correcciones cuando era necesario. Asimismo, con el apoyo del instrumento del plan estratégico se creó un grupo "ad hoc" que se encarga del seguimiento de la ejecución del Presupuesto de la ANEP y que lo vigila realizando reuniones periódicas de las que participan todos aquellos que están vinculados con la referida ejecución, así como también alertan en el momento en que se produce cualquier obstáculo a su puesta en práctica correcta.

Se puso en marcha la coordinación de los subsistemas con dos instrumentos que han sido fundamentales. Hoy los quiero destacar, porque en el futuro este Parlamento va a discutir una ley de educación y me parece particularmente importante que sepan que, en la constitución de un órgano en el cual están presentes todos los Directores Generales de los Consejos Desconcentrados junto con el Director Nacional de Educación, se da una coordinación al sistema educación pública nacional que antes no existía. En el pasado, éste estaba caracterizado por la acción individual, no coordinada y, muchas veces, contradictoria de los distintos sistemas de Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación Docente. Uno de los mecanismos que existen para corregir esta situación es el encuentro periódico de los Directores de cada uno de estos sistemas a los efectos de elaborar, coordinar y evaluar políticas que se puedan echar a andar en la Institución.

El otro elemento de coordinación de subsistemas es el de elaboración y seguimiento del Presupuesto, que se enriquecen con el trabajo conjunto de los Consejeros de los subsistemas y los miembros del CODICEN, puesto que de este modo se pueden apreciar en forma conjunta y con mirada sistémica los intereses de cada uno de los órganos directivos. Además, y con vistas a esa futura ley de educación que gestaremos entre todos, quiero señalar que la experiencia de descentralización de recursos financieros que se puso en marcha en 2006 ha tenido un impacto positivo en el clima institucional de los centros educativos del país. Éstos vivían un clima de disgusto y malestar que, entre otras cosas, se debía al hecho de que la burocracia del sistema impedía que medidas de corrección de fallas edilicias, por ejemplo, demoraran uno, dos o tres años en ser llevadas a cabo. En el caso de la reposición de un vidrio de la puerta de una escuela del interior del país, se debía elaborar un expediente, enviar la solicitud y hacer

múltiples gestiones para realizar el seguimiento en su tránsito burocrático; así, cuando llegaba a su fin, ya no era necesario, porque seguramente ya se habían tomado otras medidas para corregir el "impasse".

En el año 2006 instrumentamos una política de descentralización de partidas de hasta $ 85.000 por centro educativo.

Esas partidas fueron dirigidas a las distintas Direcciones de los Centros, solicitándoles que hicieran participar en la elaboración del proyecto que se iba a llevar a cabo con esos dineros a toda la comunidad educativa de cada uno de esos Centros. Esto permitió que los recursos se utilizaran a tiempo, atendieran a las prioridades fijadas por las comunidades educativas de cada uno de aquellos y que cambiara el clima institucional. En consecuencia, creemos que es particularmente conveniente seguir en el futuro por este sendero de descentralización.

Para incrementar la pertinencia, calidad y equidad de la oferta educativa, esta Administración concibió un conjunto de actividades transversales a todo el sistema y cada uno de los Consejos Desconcentrados y la Dirección de Formación Docente llevó a cabo una serie de políticas. Las actividades transversales desarrolladas en el año 2006 fueron múltiples pero, particularmente, quiero señalarles la puesta en marcha, ejecución y evaluación del curso “Enseñanza de la Historia Contemporánea”. Como ustedes saben, este curso abarcó 34 clases que se dictaron por el canal de la televisora oficial y en él se inscribieron miles de docentes de todo el país que actualizaron sus conocimientos en este componente de la historia. El resultado fue evaluado por vía del intercambio de correspondencia entre los docentes que participaron y aquellos que ejercieron la función de educadores. En este momento los resultados disponibles indican una buena evaluación por parte de los educandos. Sin duda, esto se va a profundizar con la divulgación de la guía del curso, de los documentos que han sido seleccionados y de la cronología que ha sido puesta a disposición de los docentes. También se utilizó el año 2006 para el trabajo preparatorio del Programa de Educación Sexual, que comenzó en la primera semana del mes de julio con la formación, en el Instituto de Profesores Artigas, de más de 400 docentes de todo el país. La educación de jóvenes y adultos también fue fortalecida durante el pasado año y, al respecto, quiero compartir con los señores Senadores la información que la prensa ha recogido. Tal como se ha informado, desde el año 2006, todas las cárceles del país cuentan con docentes que se hacen cargo de la educación de aquellos reclusos que así lo demandan. La cantidad de reclusos que en un comienzo recibieron este tipo de educación fue de alrededor de doscientos mientras que, finalizando el año 2006, se llegó a 1.020 en todo el país.

A su vez se desarrolló, como otra política transversal, la mejora de la relación docente-alumno, que se procuró impulsar en todos los subsistemas.

Ahora bien, ¿cuáles son los avances fundamentales que han ocurrido en los distintos niveles educativos? Analicemos primero la situación de Educación Primaria. Se trata de un sistema que en el año 2006 contaba con 396.000 alumnos, de los cuales el 77% pertenecían a educación común, 21% a educación inicial y un 2% a educación especial, atendidos por 15.900 maestros y 5.600 funcionarios en 2.353 escuelas, 49% de las cuales -aclaro que hay un error de transcripción en la lámina- eran rurales. El Consejo de Educación Primaria, siguiendo los lineamientos de política que mencioné anteriormente, puso en marcha una serie de programas y actividades que tendieron a democratizar lo relativo a su conducción y a mejorar la pertinencia de la oferta educativa y la gestión de sus autoridades. De todas esas actividades seleccioné, para presentar a los señores Senadores, tres programas de gran importancia estratégica para nuestra Educación Primaria, porque atienden algunos de los problemas fundamentales que se plantean a ese nivel.

En primer lugar, se tiene en cuenta el enorme porcentaje de niños pobres que hay en este momento en el ámbito de la Educación Primaria y que, como ustedes saben, supera el 50%. En segundo término, se atiende el impacto que tiene la pobreza sobre esa población en el ámbito educativo, aumentando las cifras de repetición y las tasas de abandono e induciendo al fracaso escolar. Contra esos elementos se diseñó, en el pasado, el modelo de Escuelas de Tiempo Completo, que tuvo resultados

particularmente importantes, los que fueron confirmados en diversas evaluaciones: se redujo la tasa de repetición y se mejoró el proceso de aprendizaje. Sin embargo, el costo de las inversiones necesarias para extender el modelo al conjunto de instituciones educativas que atiende a los niños en situación de pobreza, hace imposible que nuestro país lo asuma como un programa de futuro.

En consecuencia, se diseñaron dos programas que fueron puestos en práctica en los años 2005 y 2006 y que están siendo evaluados en este momento: el de Maestros Comunitarios y el de Escuelas de Atención Prioritaria. El programa de Maestros Comunitarios consiste en la incorporación de un maestro contratado al efecto con veinte horas semanales quien, además de cumplir con la atención personalizada de los niños seleccionados de la comunidad educativa, trabaja en el ámbito familiar y comunitario para reducir los impactos negativos que mencioné al principio. Por su parte, las Escuelas de Atención Prioritaria son aquellas que, en este momento, están utilizando los elementos positivos que surgieron de la evaluación del programa de Escuelas de Tiempo Completo, sumados al de Maestros Comunitarios y extendiéndolos a un número cada vez mayor de escuelas, pero a un costo menor que aquél.

¿Qué se hizo en el año 2006 en estos tres programas en el ámbito de Primaria? Las Escuelas de Tiempo Completo pasaron de 104 a 109, el número de Maestros varió de 1.023 a 1.098 y el número de niños atendidos aumentó de 26.940 a 27.420. El programa de Maestros Comunitarios, que se inició con 255 escuelas y 437 maestros, atendiendo a 9.292 niños, pasó, en el año 2006, a 252 escuelas con 437 maestros que atendieron a 14.884 niños. La explicación de que el mismo número de maestros y de escuelas atienda una mayor cantidad de niños radica en que en el año 2005 el programa se implantó en el último trimestre del año y en el 2006 se desarrolló durante todo el año.

El programa de Escuelas de Atención Prioritaria, por su parte, se inició en el 2005 con 150 escuelas, con 2.249 maestros y atendiendo 54.345 niños, en tanto que en el 2006 se llegó a 185 escuelas con 2.287 maestros y 67.290 niños.

Hubo también mejoras en la gestión de la Educación Primaria. Había una situación de irregularidad en la contratación de auxiliares de servicio en 2.050 establecimientos de Primaria, lo que se regularizó en el 2006. A su vez, se desdoblaron 85 grupos superpoblados, con más de 45 niños, que había en el ámbito de Primaria y se atendió la formación en servicio de 520 maestros de Escuelas de Tiempo Completo y de 1.436 maestros de contexto sociocultural crítico. A su vez, se incorporaron 201 Profesores de Educación Física y se van a seguir sumando al sistema educativo en el nivel de Primaria hasta llegar, al final del período, a cubrir la totalidad de las escuelas. También se procedió a la formación en servicio de 300 maestros rurales en el ámbito de la educación física.

En cuanto a la Educación Secundaria podemos decir que es un ámbito complejo. En el año 2006, se atendió en 269 liceos, a 225.133 alumnos con 16.000 docentes y 1.900 funcionarios. Los estudiantes se agruparon en 6.667 grupos, distribuidos en 498 turnos. Cuando se analiza la distribución de la matrícula en liceos públicos, según el nivel y la modalidad, se observa que el 79% -compuesto por el 31% del ciclo de Bachillerato y el 48% del Ciclo Básico- corresponde a turnos diurnos. Este dato tiene particular importancia, porque este 79% de estudiantes matriculados en Enseñanza Secundaria es el que comenzó a ser atendido por la reformulación 2006, que es, precisamente, el año que estamos evaluando.

El Consejo de Educación Secundaria está embarcado en una serie de actividades que procuran, por un lado, mejorar la calidad de la oferta educativa y, por otro, disminuir el abandono que se produce fundamentalmente en el ciclo superior de la Educación Secundaria. Entre ellas, hemos seleccionado dos actividades que se desarrollaron en el año 2006: el nuevo Plan de Estudio y el Programa de Aulas Comunitarias. El Plan de Estudios que fue denominado como “Reformulación 2006” fue un ejemplo de elaboración participativa. En su concepción participaron los representantes de las Asambleas Técnico-Docentes, de los Sindicatos, de las Direcciones de los Centros Educativos y los dirigentes del Consejo de Educación Secundaria. En virtud del análisis y evaluación que se realizó de la situación, se procedió a diseñar un currículum por asignatura, se extendió a 39 horas semanales la duración del tiempo pedagógico de todos los liceos diurnos del país y se pusieron en marcha nuevas normas de evaluación y

de pasaje de grado. Como dije anteriormente, a diferencia de otros planes que coexistían en el ámbito de Educación Secundaria en pequeños números de centros educativos, este nuevo plan se aplicó en la mayoría de los liceos. Aunque todavía es temprano para hacer una evaluación, podemos decir que se advierte una tendencia que es particularmente interesante para el sistema educativo en su conjunto y, particularmente, para la Educación Secundaria. En el año 2006 se cubrió el primer año del Ciclo Básico y del Bachillerato; en el año 2007 se abarcó el segundo año de ambos ciclos; y en el año 2008 se piensa comprender los tres años, de tal manera que exista uniformidad de planes en la mayoría de los liceos del país. Las autoridades de Educación Secundaria entienden que allí habrá llegado el momento de pasar a la elección horaria para tres años en lugar de la que se realiza actualmente año a año, porque esa es la base de una cantidad de problemas en la gestión de los centros educativos.

En cuanto a las Aulas Comunitarias podemos decir que se trata de un plan experimental dirigido a unos 2.500 jóvenes que tienen problemas de vinculación con la educación media formal. En algunos casos no han ingresado a ella luego de egresar de la escuela o sí lo hicieron, pero la abandonaron y, en consecuencia, en estos momentos, se encuentran al margen del sistema educativo formal. Se trata de jóvenes que tienen de 12 a 15 años y esos problemas los pueden alejar definitivamente de la posibilidad de alcanzar un buen nivel educativo. Este plan se gestó entre el Consejo de Educación Secundaria y el Ministerio de Desarrollo Social. Identificando aulas ubicadas en las comunidades de las que forman parte estos muchachos, se ofrece allí una alternativa que, en principio, sería más estimulante para oficiar de mecanismo de reintegración al sistema educativo. Esta propuesta ya ha comenzado y cuenta en este momento con 12 aulas instaladas y 1020 alumnos de ese universo inicial de 2.500 que conformará el grupo de estudio.

El Consejo de Educación Técnico-Profesional atiende, por su parte, 60.688 alumnos, de los cuales un 63% está radicado en el interior. Lo hace con la colaboración de 6.210 docentes y 1.624 funcionarios, en 134 centros educativos y distribuidos en 3.710 grupos. Se trata de una institución que mantiene su identidad y que, incluso, la defiende a nivel de su nombre y por eso se sigue llamando UTU; y en las comunicaciones dentro del sistema se usa con mucho más frecuencia esta denominación que la de Educación Técnico-Profesional.

Este nivel educativo había sufrido -como señalamos anteriormente- un cierto desfase entre los requerimientos y necesidades del desarrollo productivo nacional y las ofertas que la UTU estaba realizando. En consecuencia, los Consejeros que se hicieron cargo de la conducción del subsistema, se fijaron un conjunto de metas por las cuales han comenzado a transitar. Dentro de ellas, quisiera mencionar en el día de hoy la actualización de planes de estudio para la formación profesional de base con continuidad educativa, es decir, permitiendo luego seguir el ciclo ascendente de la formación. Asimismo, destaco el desarrollo de un marco de capacitación para los jóvenes trabajadores; la implementación de cursos técnicos, tecnológicos, medios y terciarios; el desarrollo de relaciones sólidas y solidarias con la Universidad de la República para fortalecer la oferta educativa; la elaboración de un proyecto de educación tecnológica terciaria que recurra a la capacidad instalada a nivel nacional de la UTU, en relación con la capacidad de la Universidad de la República, para desarrollar carreras de tecnólogos; la implementación de carreras cortas tecnológicas de nivel terciario y la eliminación del ingreso por cupos a la UTU. Quiero señalar en el día de hoy que en el año 2006 se eliminó el cupo y todo aquel estudiante que quiso ingresar a la UTU, lo hizo. Además, se pusieron en marcha nuevas carreras tecnológicas que atienden necesidades sentidas de polos de desarrollo a nivel nacional. Así, por ejemplo, se atendió la demanda creciente de tecnólogos químicos y tecnólogos mecánicos en el interior del país, así como la de tecnólogos informáticos; se elaboró un plan de estudio, en conjunto con la Universidad de la República, poniéndose en marcha un programa en Maldonado y otro en Montevideo que comenzaron en 2007. También se actualizaron los Ciclos Básico Tecnológico y Básico de Alternancia, que fueron evaluados en el transcurso de esta gestión y que tenían que sufrir algunas modificaciones para obtener mejores resultados. Por otra parte, se comenzó un programa de formación de técnicos para nuevos procesos productivos o para la modificación tecnológica de procesos productivos que están en curso en el país -por ejemplo, en el sector arrocero, en el vitivinícola y en el electromecánico- atendiendo demandas provenientes de Canelones, Mercedes, Montevideo, Rivera y Salto. Al respecto, quisiera relatarles algo que sucedió el día viernes.

Las gremiales de arroceros de Treinta y Tres y la Asociación de Cultivadores de Arroz de la Cuenca de la Laguna Merín están desarrollando su capacidad productiva e innovando su tecnología ante fuertes demandas de los mercados internacionales. Requieren técnicos, pero no los tienen y, además, ni siquiera se estaban formando. Entonces, el día viernes, en una conjunción de esfuerzos entre la UTU, la Asociación de Cultivadores de Arroz, la Gremial de Molineros de Treinta y Tres y la Intendencia de dicho departamento, con la colaboración del Consejo de Educación Secundaria, se creó un Centro Experimental de Tecnología del Arroz para formar técnicos arroceros y, de esa manera, poder atender las necesidades de ese polo agrícola e industrial. Ese es el camino que está recorriendo la UTU y por él continuará durante el resto del período.

La formación y el perfeccionamiento docente era otro subsistema que necesitaba adecuación y fortalecimiento. En 2006 atendió 21.454 estudiantes, con 2.000 docentes y 360 funcionarios, contando con 32 centros educativos. Este sistema tiene una particularidad de mucho privilegio para el Uruguay en el ámbito latinoamericano, en tanto dispone de institutos de formación docente en toda la geografía nacional, es decir, en cada uno de los departamentos. Además, hay tres institutos de formación docente, que fueron los Centros Regionales de Profesores, en seis capitales departamentales. Por lo tanto, cuenta con una red de instituciones educativas que, con solo desarrollarse y actualizarse, conforma una infraestructura útil para profundizar las características de la formación docente en el país. No obstante lo manifestado, cabe agregar que tiene dificultades. Una de ellas es la dependencia que ha desarrollado del órgano central de políticas de la ANEP, que es el CODICEN. Volviendo a plantearse la situación, especial y positiva, de que el Parlamento Nacional se propone, en los próximos tiempos, aprobar una nueva Ley de Educación, nos parece importante transmitir la necesidad y conveniencia de que Formación Docente se constituya en un ámbito autónomo, que pueda desarrollar a plenitud sus capacidades. En ese camino, lo primero que ha hecho el subsistema ha sido iniciar un proceso de autoevaluación que le permitirá detectar sus fortalezas y debilidades, para corregir éstas y profundizar aquéllas. Posteriormente, se hará un proceso de evaluación externa que validará el proceso de autoevaluación. Mientras tanto, Formación Docente se ha unificado puesto que el antiguo Centro de Capacitación ha sido transformado en Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores, integrándose a la Dirección de Formación Docente. Es así que todos los centros educativos de este subsistema forman parte de una red desde la cual se está conduciendo la oferta en Formación Docente. Cabe señalar que en 2006 se dictaron cursos de perfeccionamiento para 250 docentes de Didáctica y de Magisterio, cursos de capacitación para 500 docentes de la UTU, cursos de verano en los cuales participaron más de 3.000 docentes, cursos de actualización y perfeccionamiento para 14.000 asistentes en todo el país y se inició la etapa propositiva de una nueva institucionalidad en Formación Docente, que llegue a integrar la enseñanza, la investigación, la extensión y el posgrado con el fin de alcanzar, por la vía de la mejora de la calidad, el nivel universitario para los títulos de sus egresados. Al respecto, es importante destacar que en esa dirección se viene trabajando fuertemente en el momento actual.

En definitiva, este es el breve resumen de la gestión y de la ejecución presupuestal de la ANEP en el año 2006 y, si la señora Presidenta está de acuerdo, solicito que la economista Guinovart realice una presentación del articulado que la ANEP ha introducido en su Mensaje de Rendición de Cuentas.

SEÑORA GUINOVART.- A continuación voy a presentar el articulado que propone la Adminsitración Nacional de Educación Pública, que está asociado a los distintos lineamientos estratégicos sobre los cuales habló el Director.

Se presenta el articulado realizando una comparación con lo propuesto por el Poder Ejecutivo y, cuando existe una relación directa con lo aprobado por la Cámara de Representantes, se realiza también de esa manera. Por otro lado, también vamos a incluir todos los artículos que tienen costos distinguiéndolos de los que no lo tienen.

El primer artículo, correspondiente al Inciso 25, “Administración Nacional de Educación Pública” presenta un incremento, a partir del 1º de enero de 2007, en el Rubro 0, Servicios Personales- de $ 73:727.000, a valores del 1º de enero de 2006 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de

Rendición de Cuentas pasada y en aplicación del literal A) del artículo 476 de la Ley Nº 17.930. Como los señores Senadores recordarán, a través de este artículo se le otorgarían a la ANEP y a la Universidad créditos presupuestales en función de lo que crecieran los ingresos fiscales comparándolos con los proyectados.

El artículo 239 del Poder Ejecutivo, que asigna una suma de $ 106:000.000, coincide con el artículo 265 aprobado por la Cámara de Representantes.

Voy a realizar un pequeño comentario para explicar las diferencias que existen entre lo planteado inicialmente por la ANEP y lo que luego propone el Poder Ejecutivo y aprueba la Cámara de Representantes. Cuando hicimos el articulado no teníamos las cifras definitivas de lo que habían crecido los ingresos fiscales por encima de los proyectados, ahora se habla de un incremento de un 2,3%. Hicimos los cálculos tomando el porcentaje de incremento del Gobierno por encima de lo proyectado en el 2006: una primera información que nos dieron era de 2,3%, pero después, en una segunda instancia de perfeccionamiento, la cifra fue 2,59%. Eso se multiplica por los créditos de la ANEP del año 2006, en $11.563:000.000 y se le tienen que restar los adelantos a cuenta que se dieron en función del artículo 150 de la Rendición de Cuentas anterior, que fueron de $157:000.100, a lo que se le resta lo que utilizó el Ente durante el año 2006 de los $106:000.100 que se le había adelantado. Es decir que si a ese incremento de ingresos de 2,59% por el crédito de la ANEP se le restan los adelantos y lo que utilizó en el 2006 del adelanto otorgado, nos estaría dando $ 106:000.000.

El artículo 2º está referido a lo que el Director Nacional mencionó como uno de los objetivos estratégicos y fundamentales: la dignificación de las condiciones laborales. En este artículo se traduce el lineamiento y lo que se pide es un monto de $ 1.080:765.658 a partir del 1º de enero de 2008, a valores del 1º de enero 2007 y un monto de $ 209:859.773 a partir del 1º de enero de 2009.

Ahora pasaríamos al punto que figura en la lámina con el título “Financiación, Rentas Generales”. ¿Para qué es ésto? Para la recuperación salarial de funcionarios docentes y no docentes. Tal como lo señaló el Director anteriormente, el incremento solicitado por la ANEP permite lograr una recuperación salarial en espejo de la que se concede a través de los Consejos de Salarios. Ese planteo lo hizo la Administración Nacional de Educación Pública al elaborar su presupuesto quinquenal. Entonces, lo que estamos haciendo es, de alguna manera, seguir ese lineamiento. El monto solicitado implica un incremento de la masa salarial total de 10,6%, de los cuales el 8,91% se solicita para el año 2008 y 1,73% para el año 2009. Quiero aclarar que los porcentajes están referidos a una masa salarial proyectada para el año 2009, porque hay que hacer referencia a alguna base.

Por el artículo 3º se establecen $ 391:680.000 para los proyectos de inversión que, de acuerdo al artículo 473b de la Ley de Presupuesto, deben hacer llegar tanto la Universidad como la Administración Nacional de Educación Pública. Reitero que se trata de proyectos de inversión y si los señores Senadores observan, en la presentación de la Rendición de Cuentas, están discriminados por organismo ejecutor -es decir, CODICEN, Primaria, Secundaria y Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente- y, a su vez, están explicitados los distintos fines, objetivos, metas, etcétera.

En el artículo 241 del Poder Ejecutivo se retoma lo solicitado por la ANEP, con la diferencia de que no se incluyen dos elementos que solicitamos: la posibilidad de efectuar transposiciones entre proyectos y, además, la posibilidad de que aquellos créditos que no se puedan usar al 31 de diciembre de 2008 por razones fundadas, puedan transferirse al Ejercicio siguiente con igual destino al previsto, siempre que el monto transferido no supere el 20% del crédito original.

El artículo 267 aprobado por la Cámara de Representantes coincide por completo con la solicitud realizada por la ANEP. Es decir, que tal como se dijo, recoge no solamente el listado de proyectos y los montos, sino, además, estas dos posibilidades a las que hice referencia -transposición de proyectos y la

transferencia hacia el otro Ejercicio- que constituyen herramientas de gestión y de administración de riesgo y son valiosas para la administración.

En la siguiente lámina se muestra la serie de proyectos que se realizó el año pasado, cuando nos presentamos en esta Sala a los efectos de mostrar nuestra propuesta. Queremos destacar que las actividades de presentación y elaboración de proyectos se realizan por la ANEP en forma conjunta, considerando aquellas previsiones que están en el artículo 453 de la Ley de Presupuesto. En dicha disposición se prevén fondos para proyectos educativos. Cuando la ANEP realiza su planificación -en el marco de lo que señaló el señor Director, es decir, de la planificación estratégica- no solamente presenta ante este Cuerpo lo que debería ser aprobado -es decir los proyectos de inversión- sino que, además, muestra los proyectos educativos que están considerados en el artículo 453. Es decir, reitero, que se hace una planificación conjunta de todos los fondos. Ello es así porque es posible que, por ejemplo, un mismo proyecto pueda tener un doble financiamiento -uno a través de proyectos de inversión y otro a través de un proyecto educativo- entonces, no sería razonable planificar hoy los fondos para los proyectos de inversión y, luego, a mediados de año, estar pensando qué hacer con los fondos destinados a proyectos educativos. Por estas razones se plantean en conjunto y la cifra que los señores Senadores observan en la proyección, me refiero a los $391:000.000, comprende distintos proyectos que figuran en el artículo 3º. Igualmente, en la lámina pueden ver globalmente cuáles son las distintas propuestas, en materia de proyectos educativos y de inversión, que realiza el Ente.

SEÑOR GALLINAL.- Quisiera saber qué pasó con el artículo 2º. Se nos explicó cuál era el objetivo de la propuesta de la ANEP, pero no sabemos qué sucedió con eso.

SEÑORA GUINOVART.- Creo entender que la pregunta refiere a por qué no está la comparación con la propuesta de la Cámara de Representantes. Cuando hay una relación directa, lo ponemos en la comparación, pero cuando no la hay, lo ponemos al final. Por tanto, al continuar la exposición, el señor Senador y los demás integrantes de la Comisión verán que hacemos referencia a lo aprobado por la Cámara de Representantes a través del artículo 289.

SEÑOR GALLINAL.- O sea que, de alguna manera, en el resto del articulado está incorporada la pretensión de la ANEP en lo que refiere al artículo 2º, pero no directamente en un artículo.

SEÑORA GUINOVART.- Exactamente.

Cuando la relación es exactamente directa, lo ponemos así; cuando no lo es, preferimos ponerlo aparte, para que después se realicen las consideraciones del caso.

SEÑOR GALLINAL.- Esa contemplación, ¿abarca todo o lo recoge parcialmente?

SEÑORA GUINOVART.- Voy a repetir lo que manifesté, de pronto porque no entendí la pregunta. Lo que hicimos fue lo siguiente: cuando hay una coincidencia exacta entre lo que solicita la ANEP y la propuesta de la Cámara de Representantes, lo ponemos aquí; los artículos que no tienen una coincidencia directa, pero que eventualmente podrían estar vinculados al artículo 289, los ponemos después. Creo que la vinculación entre todos los artículos que nosotros proponemos y el 289, requiere de una serie de definiciones que la Administración tendrá que discutir y que no me corresponde a mí.

SEÑOR GALLINAL.- Entonces, cambio la pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pido que no entremos en un dialogado.

SEÑOR GALLINAL.- ¿No me va a permitir hablar, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Le permito, pero le pido que no vayamos a un dialogado, porque todavía no terminó la presentación.

SEÑOR GALLINAL.- No voy a entrar en un dialogado, pero quiero que me evacuen algunas interrogantes que tengo. Preste atención a las preguntas que tengo que realizar y se dará cuenta...

SEÑORA PRESIDENTA.- Le estoy prestando atención, señor Senador, pero la Comisión debe tener un orden.

Le doy la interrupción, señor Senador, pero concrete la pregunta.

(Dialogados)

SEÑOR GALLINAL.- En concreto, quisiera saber si en el articulado aprobado por la Cámara de Representantes fue contemplada en su totalidad la aspiración de la ANEP en lo que refiere al artículo 2º.

SEÑORA GUINOVART.- No sé si es una pregunta que le pueda responder yo directamente. Sin embargo, si el señor Senador me permitiera seguir un poco más con la presentación, quizás pueda contestarle de forma más adecuada o, por lo menos, plantear las consideraciones que puedan ameritar los artículos.

En el artículo 4º, la ANEP plantea una asignación de $ 31:573.236 al Inciso 25. Acá el tema está vinculado a las actividades a realizar por parte de la Administración Nacional de Educación Pública en relación con el Plan de Equidad. Si ustedes se fijan en el artículo, verán que presentamos distintos proyectos: Maestros Comunitarios, Universalización de la Educación Física en las Escuelas, Aulas Comunitarias, Sistema de Formación Profesional de Base, Fondo de Equidad, Becas de Estudio e Inclusión en el Medio Rural. De todos estos proyectos, tanto en lo que refiere a objetivos como a metas, en la propia Rendición de Cuentas ustedes tienen los detalles del caso.

El artículo 240 del Poder Ejecutivo establece la asignación a la ANEP, a partir del Ejercicio 2008, de una partida anual de $ 200:000.000 como adelanto a cuenta del incremento dispuesto en el literal A) del artículo 476 de la Ley Nº 17.930, con destino a la participación del Ente en el Plan de Equidad, mediante la ejecución de los programas que luego se detallan. A su vez, el artículo 266 aprobado por la Cámara de Representantes coincide con la disposición que acabo de citar.

Si quisiéramos hacer una comparación entre la propuesta de la ANEP, la del Poder Ejecutivo y lo que finalmente aprobara la Cámara de Representantes, las apreciaciones a realizar serían las siguientes. En la propuesta aprobada por la Cámara de Representantes se asigna una partida anual como adelanto a cuenta de lo que establece el literal A) del artículo 476. Es decir que la redacción dada por el Poder Ejecutivo y por dicha Cámara implica que para el año 2008 la partida dispuesta por el mencionado literal -o sea, aquella que establecía que se otorgarían a la Universidad de la República y a la ANEP los créditos presupuestales, es decir, lo que esté por encima de las proyecciones de ingresos fiscales- estaría asociada a esta partida. Esto significa, precisamente, lo que figura en la presente lámina, donde se señala que todo esto funcionaría de la siguiente manera: en el 2008 tendríamos el porcentaje de ingresos del Gobierno por encima de lo proyectado para el año 2007 -o sea, lo mismo que en el artículo 1º, pero ahora para el 2007- que sería un Z%. Multiplicamos eso por el crédito de la ANEP para el año 2007 y luego tenemos que restar los adelantos que nos dieron, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Rendición de Cuentas pasada. Debemos restar, pues, los $ 214:000.000 que nos fueron otorgados como adelanto para el Ejercicio 2008, los $ 106:000.000 propuestos en los artículos del Poder Ejecutivo y en lo aprobado por la Cámara de Representantes y también los $ 200:000.000, pues al figurar en la redacción como un adelanto, deben restarse. Después hay que ver qué es lo que queda, en función de lo que hayan crecido los ingresos fiscales por encima de lo proyectado.

El otro aspecto es que cuando la ANEP presenta sus proyectos, detalla los montos a asignarse a cada proyecto, lo que no aparece mencionado directamente en los artículos 240 y 266.

SEÑOR LONG.- Nos gustaría que se nos aclarara un poco más la implicancia práctica de este planteo, es decir, qué efecto tendría en las finanzas del organismo en el año 2008. Explico mi planteo: si he entendido bien, el organismo solicita $ 231:000.000 para implementar un listado de proyectos y recibiría estos $ 200:000.000, lo que significa cierta diferencia. Al mismo tiempo, al estar planteándose esto como un adelanto, ¿cómo impactaría después en las finanzas del año siguiente? Realmente sería muy importante que se aclarara hasta dónde llega el impacto de esta diferencia de redacción.

SEÑORA GUINOVART.- Es difícil medir el impacto en términos de recursos financieros, porque faltan algunos datos. Por ejemplo, no conozco a cuánto equivaldría este Z%, que sería el porcentaje de incremento de ingresos del Gobierno por encima de lo proyectado para el año 2007. De manera que me es difícil saber cuánto me daría si a esa cifra que desconozco, la multiplico por un crédito que podría estimar y le resto $ 214:000.000, luego $ 106:000.000 y finalmente $ 200:000.000. Sí estoy segura de que si le resto los $ 214:000.000 y luego los $ 106:000.000, me va a dar una cifra superior a la que me daría si, además, le resto después los otros $ 200:000.000. Pero no puedo saber cuál es dicha cifra.

Para profundizar un poco más en este concepto, voy a volver sobre el artículo 1º, donde podrán ver que los $ 106:000.000 que se asignan son el resultado de multiplicar el porcentaje de incremento de ingresos del Gobierno por encima de lo proyectado, por el crédito, restarle los $ 157:000.000 y luego los $ 37:000.000. Aquí ocurre algo similar, pero en este caso se está agregando un nuevo sustraendo, que son los $ 200:000.000. No sé si se aclaró la duda del señor Senador.

SEÑOR LONG.- Estoy de acuerdo con la economista Guinovart en que es difícil estimar cuál va a ser el excedente, pero me queda claro que, dado que al final del artículo 1º -luego de las disminuciones- queda una cifra de ese orden, si además le restamos 200 millones, va a ser muy difícil que la cifra resultante tenga signo positivo y aclaro que estoy diciendo esto intuitivamente.

SEÑOR MICHELINI.- Esa es una forma de verlo.

SEÑORA GUINOVART.- Entiendo perfectamente lo que dice el señor Senador Long, pero otra posible lectura es considerar el porcentaje de incremento de ingresos del Gobierno por encima de lo proyectado, multiplicarlo por el crédito, restarle los $ 214:000.000 que ya nos fueron dados y los $ 106:000.000 y ahí sí estaría dando una cifra negativa. También puedo razonar que esos $ 214:000.000 y los $ 106:000.000 están asegurados, a pesar de que nos pueda dar una cifra negativa. Esta sería otra forma de ver la situación.

SEÑOR MICHELINI.- Quería señalar que una manera de mirar esto es la que plantea el señor Senador Long; otra es que el Parlamento asegura estas cifras a cuenta de un porcentaje que podrá ser positivo o negativo. Si resulta ser negativo, estas cifras estuvieron aseguradas para ese año y después veremos cómo se hacen las cuentas. Se trata de adelantos que se van a poder utilizar. En caso de que no los estuviéramos asegurando, no se podrían usar hasta tanto se contara con la cifra del artículo 476.

SEÑOR LONG.- Me quedan algunas dudas, pero prefiero intervenir nuevamente más adelante.

SEÑORA GUINOVART.- En el artículo 5º, la ANEP plantea la reprogramación del Programa MECAEP por las cifras que pueden visualizar en la presentación. Esta propuesta no fue tomada por el Poder Ejecutivo, pero la reprogramación fue solicitada en virtud de distintas dificultades que hubo durante los años 2005 y 2006 en la ejecución del proyecto, vinculadas fundamentalmente con largos procesos licitatorios y con los acontecimientos que muchas veces se presentan cuando una determinada licitación queda desierta o se presenta con precios que no son convenientes para la Administración. Muchas veces resulta complejo

administrar en estos casos y teniendo en cuenta que es un programa que apoya a la Escuela Pública, se pidió considerar su reprogramación para los años 2008 y 2009.

Por su parte, en el artículo 6º estamos solicitando una partida de $ 194:702.121 para tratar de solucionar ciertas situaciones de iniquidad y para lograr un avance en la reestructura escalafonaria del Ente.

Quiero informar que el Ente estuvo trabajando en forma progresiva en lo que tiene que ver con la solución de situaciones de iniquidad que se podían plantear entre remuneraciones de distintos cargos que, efectuando o estando destinados a efectuar la misma tarea, similares o equivalentes, cobraban distinto. A su vez, el Ente también está avanzando para lograr una reestructura escalafonaria asociada a una escala salarial.

La cifra del 2% de la masa salarial que nosotros plasmamos en esta gráfica es estimativa porque, al respecto, se requiere realizar mayores avances.

Si los señores Senadores observan el fundamento de este artículo, podrán advertir que aparecen discriminadas las situaciones de iniquidad que se fueron solucionando frente a otras que han quedado pendientes de solución.

Por el artículo 7º se están solicitando fondos vinculados a terminar de regularizar la situación de los Auxiliares de Servicio. En este sentido, cabe señalar que hubo una regularización importante de estos funcionarios, sobre todo, referida a los que trabajaban en el Consejo de Educación Primaria. Ahora resta regularizar la situación de 121 trabajadores del Consejo de Educación Secundaria y de 22 funcionarios del Consejo de Educación Técnico-Profesional que, muchas veces, son financiados a través de las Comisiones de Fomento y de Asociaciones de Padres.

Con respecto al artículo 8º, nosotros procuramos -así lo propusimos- tener la posibilidad de que aquellos créditos correspondientes a los proyectos de inversión -aprobados en el artículo 151 de la Ley de Rendición de Cuentas anterior- que al 31 de diciembre de 2007 no se hubieran ejecutado por razones fundadas, puedan transferirse al Ejercicio siguiente con igual destino al previsto. Este aspecto no fue tomado en cuenta en la propuesta del Poder Ejecutivo; sin embargo, lo aprobado por la Cámara de Representantes, coincide con lo planteado por la ANEP. Este tema de los riesgos constituye un elemento importante para la Administración y, en este sentido, un artículo análogo al presentado por la ANEP fue aprobado para la Universidad de la República -a través de la Ley Nº 18.046- con un costo máximo de setenta y siete millones. Nuevamente, lo aprobado a nivel de la Cámara de Representantes coincide con lo solicitado por la ANEP.

El artículo 10 hace referencia a que en el artículo 453 se prevén distintas partidas para proyectos educativos. En dichas partidas tenemos distintos rubros, tales como retribuciones o servicios personales, recuperación salarial, gastos e inversiones. En el desarrollo de las partidas que están vinculadas a retribuciones personales, no se aplican los porcentajes de ajustes que están vinculados a incremento y recuperación salarial. Por su parte, las asignaciones presupuestales correspondientes a recuperación salarial, no se ajustan de acuerdo con los porcentajes registrados por la inflación.

Entonces ocurre que, en general, estos proyectos educativos que se financian con los fondos previstos en el artículo 453, en muchos casos implican la contratación de personal permanente, es decir que los proyectos se inician, pero tienen que tener una cierta permanencia.

Entonces, cuando se presenta una oportunidad de ajuste salarial, sea por inflación o por recuperación, si no se pueden ajustar estos proyectos, los fondos deben ser sacados por el Ente de otros créditos. Lo mismo sucede con la parte relativa a la recuperación salarial que está fijada en el artículo 453;

esto es, como no tiene los aumentos por inflación, eso obliga al Ente a tener que usar los créditos del grupo 0 para poder hacer frente a ello. Esta situación tiene su origen en el último decreto sobre recuperación e incremento salarial que se dictó, en el que se señala que a los proyectos educativos se los tratará como proyectos de inversión. Es por esa razón, entonces, que no se ajustan de esa manera.

Lo que aquí recogemos es lo aprobado por la Cámara de Representantes; esto es, el artículo 289, que no creo que se los tenga que recordar a los señores Senadores. De todos modos, voy a dar lectura a ese artículo, para que quede más claro este punto: "El Poder Ejecutivo transferirá al Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública y al Inciso 26 Universidad de la República, siempre que no signifique incremento del gasto total, en el ejercicio 2008, los créditos resultantes de:

1) El abatimiento de los créditos de inversiones de los planillados anexos y los topes de inversión de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, correspondientes al ejercicio 2008, hasta un 6,5%.". En este punto, se mencionan excepciones de algunos programas y continúa diciendo: "2) El equivalente al producido de la emisión y renovación de la Planilla de control de trabajo que expide la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3) Toda otra asignación presupuestal que el Poder Ejecutivo considere pertinente.

Dichos créditos no superarán el monto de $ 489.600.000 (cuatrocientos ochenta y nueve millones seiscientos mil pesos uruguayos) para la Administración Nacional de Educación Pública y $ 244.800.000 (doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesos uruguayos) para la Universidad de la República.

El Poder Ejecutivo comunicará a los organismos referidos el monto de los créditos resultantes de la aplicación de los numerales 1) a 3), y la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República comunicarán, a su vez, a la Contaduría General de la Nación, la distribución de las referidas partidas, a efectos de viabilizar la ejecución de las mismas.

Facúltase al Poder Ejecutivo a utilizar total o parcialmente cada una de las habilitaciones a que refiere el presente artículo".

De manera que si pasamos a la lámina siguiente, se verá que hemos tratado de realizar un comparativo de costos entre los artículos de la ANEP, los del Poder Ejecutivo y lo aprobado para la Cámara de Representantes. Esto lo hacemos para todos los años, es decir, 2007, 2008 y 2009. Si los señores Senadores me permiten, diré que, por ejemplo, para el año 2007, en la lámina se puede ver en negro lo correspondiente a ANEP, en verde lo relativo al Poder Ejecutivo y en azul lo vinculado con el Poder Legislativo. Entonces, para el año 2007 tenemos una solicitud de $ 92:000.000, cifra que se puede detallar de la siguiente manera: $ 73:000.000 más $ 19:000.000, que es lo correspondiente a las partidas del artículo 453, que mencionamos y luego tenemos la propuesta del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, que son los $ 106:000.000 a los que hicimos referencia al principio de nuestra exposición.

Para el año 2008 estamos destacando los distintos costos que tienen los artículos y, concretamente, destacamos en rojo, lo correspondiente al artículo 8, porque se trata de una eventualidad, ya que en el caso de que no se puedan ejecutar los créditos, se pueden transferir para el 2008.

En la pantalla se puede ver lo propuesto por ANEP -se detallan los distintos artículos- por el Poder Ejecutivo y, finalmente, la propuesta aprobada por la Cámara de Representantes, donde figuran los $ 106:000.000, los proyectos de inversión, los $ 391:000.000, los $ 200:000.000 vinculados al Plan de Equidad y, luego, en el artículo 289, los $ 489:600.000. Esto nos da el total para el Ejercicio 2008.

Con referencia a las preguntas que se me hicieron anteriormente, quiero decir que se pone el artículo 289 de manera separada, porque no hay una coincidencia directa con el resto de los artículos, simplemente por eso.

Para el año 2009, nosotros hacemos el mismo ejercicio con Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, pero cabe aclarar que para este año no ponemos el artículo 289, ya que no surge de su redacción que se trate de una partida permanente.

Más adelante se puede ver en las láminas que existe una serie de artículos que no tienen costos y, fundamentalmente, tienen que ver con herramientas de gestión. El artículo 11 solicita que se modifique el artículo 424 de la Ley de Presupuesto. Asimismo, se había previsto en el rubro de Retribuciones Personales una serie de montos que estaban vinculados a los fondos de inasistencia, que son los que se generan cuando los funcionarios no concurren a trabajar. Pero como esos fondos tienen créditos automáticos -la Contaduría es la que los entrega- no es necesario tenerlos en Retribuciones Personales, razón por la cual hemos solicitado pasarlos a Gastos. Esa propuesta no estaba prevista por el Poder Ejecutivo, aunque sí resultó aprobada por la Cámara de Representantes. Creo que sobre esto no vale la pena agregar más.

Luego, en el artículo 9º, se incluye otra herramienta de gestión. En este caso, proponemos la posibilidad de poder realizar trasposiciones entre los proyectos de inversión y los educativos. ¿Por qué? Porque todos son proyectos de inversión educativa. Eso nos ayudaría a realizar una gestión más eficiente de los mismos. Puede suceder que, por ejemplo, en un proyecto educativo sea necesario adquirir ciertos bienes de inversión; entonces, nuestra intención es poder hacerlo en el marco de ese mismo proyecto educativo, lo que nos serviría para poder optimizar el uso de los recursos.

En el caso del artículo 12 se pidió una excepción del control previo del Tribunal de Cuentas para casos en los cuales la ANEP tiene que responder a demandas urgentes. Esto fue recogido por la Cámara de Representantes a través del artículo 270.

En lo que tiene que ver con el artículo 13, la propuesta también está enmarcada en la necesidad de tener mayores herramientas de gestión y se vincula con la posibilidad de que el Ente efectúe contrataciones directas para la realización de obras de mantenimiento y acondicionamiento edilicio de los locales dependientes de la ANEP hasta el tope fijado para la compra directa ampliada. Esta posibilidad la tienen los entes comerciales del Estado. Cabe aclarar que esta norma no fue prevista por el Poder Ejecutivo, así como tampoco por la Cámara de Representantes, pero para nosotros es muy importante contar con una herramienta más de gestión, porque el tema edilicio nos preocupa y debemos tener una respuesta rápida, que a veces se logra teniendo la aprobación de una norma de esta naturaleza. Se supone, además, que el Ente va a responder con todos sus controles y de acuerdo con la normativa.

También quiero destacar que los montos para los cuales estamos autorizados no se corresponden con lo que muchas veces se precisa, dados los tamaños promedio de nuestros locales edilicios y su grado de obsolescencia.

Luego hay un artículo que está vinculado a los pases en comisión. En este caso la ANEP plantea la posibilidad de tener alguna intervención para autorizarlos porque, muchas veces, nos ha ocurrido que esto tiene impactos negativos sobre nuestra gestión educativa.

El artículo 15 también está vinculado a la posibilidad de que los funcionarios docentes que ocupen cargos contratados de carácter permanente a los que hayan accedido por concurso, podrán optar por ser presupuestados.

El artículo 16 está vinculado a la posibilidad de que la ANEP tenga la posibilidad de ampararse a las exoneraciones y beneficios tributarios que le correspondan, como ocurre en el caso del artículo en el cual se tiene un contrato transitorio de comodato. Está referido a una situación puntual.

Esto es lo que tiene que ver con los distintos artículos que, de alguna manera, están directamente vinculados con nuestro articulado.

A continuación, queremos referirnos a un artículo vinculado con el Impuesto de Primaria. En la propuesta del Poder Ejecutivo se faculta a éste a disponer que el valor real computable a los efectos del Impuesto al Patrimonio, Trasmisiones Patrimoniales, Impuesto de Enseñanza Primaria, sea el que resulte de promediar los valores fijados por la Dirección General de Catastro para los últimos cinco años. Se dice, además, que dichos valores se actualizarán aplicando los coeficientes generales de actualización, etcétera.

En el artículo 298 aprobado por la Cámara de Representantes se retoman los tres primeros incisos del artículo 264 y se agrega lo siguiente: "Para los casos de actualizaciones realizadas entre los años 1997 y 2004, en los que las mismas derivan en un incremento del valor real a mayo al 50% (cincuenta por ciento)," -aquí debería decir "mayor al 50%"- "este aumento se computará linealmente en un plazo de cinco años, a partir del 1º de enero de 2008". Luego se dice: "Facúltase a la Administración Nacional de Educación Pública a extender al ejercicio 2006, lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006". Es un tema un poco complejo, pero realizamos algunos comentarios, a modo de resumen, en la lámina siguiente.

Como recordarán los señores Senadores, el nuevo decreto del Poder Ejecutivo, vigente para el año 2007, implica que el impuesto se aplique sobre el menor valor que resulte de comparar el valor histórico actualizado con el valor de reaforo, cuándo éste último exista, porque no siempre se cuenta con este dato.

La propuesta realizada en los artículos 264 y 298, a los cuáles acabamos de hacer referencia, implica facultar al Poder Ejecutivo para que pueda aplicar los impuestos citados sobre un valor promedio de los últimos cinco años previendo los casos de incremento del valor superiores al 50%. En ANEP consideramos oportuno tener en cuenta los siguientes elementos, antes de que sea, o no, aprobado. Primero, el concepto de valor fijado por la Dirección General de Catastro que es un valor histórico actualizado por coeficientes o el valor del primer o del segundo reaforo. Es posible que en algunas cédulas catastrales nos aparezca un valor de reaforo de un determinado momento, luego, que ese valor de reaforo sea actualizado por coeficiente y que, posteriormente, surja un nuevo valor de reaforo. Entonces, lo que quisiéramos es tener, de alguna manera, la oportunidad de discutir estos temas con la Dirección General de Catastro y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En segundo lugar, nos gustaría que se tuviera en cuenta el período a partir del cual la Dirección General de Catastro cuenta con información histórica. Es importante coordinarlo, porque se está hablando del promedio de los últimos cinco años. Ahora bien; si no existe el valor de los últimos cinco años, es decir, los valores históricos actualizados por coeficiente y si esa base de datos está incompleta, no vamos a poder hacer los promedios.

Asimismo, surge otro tema. Vamos a suponer que existe todo esto, que nos ponemos de acuerdo sobre los valores, que tenemos las series históricas, pero: ¿qué pasa? Hay una práctica de modificaciones retroactiva en los valores de aforo; es decir, esa serie -supongamos que de los últimos cinco años- puede tener modificaciones a lo largo del tiempo, lo que la convierte en una serie dinámica y no fija. De ser así, no hay certidumbre para el contribuyente, quien después tendría grandes problemas desde el punto de vista de la operativa que sería bastante compleja.

Más adelante hay una referencia a dos períodos, que no nos quedó clara. Se habla, por un lado, de los últimos cinco años y, por otro, del período 1997-2004. Se dice que en los casos de actualizaciones

realizadas en el período 1997-2004, el valor sería mayor a un 50%; de alguna manera, se prorratea linealmente del 2008 en adelante. No nos quedó claro este Inciso ni por qué se adoptó el período 1997-2004, puesto que nos quedan afuera reaforos que se efectuaron antes o los que se van a realizar en el futuro. Tampoco entendemos si ese 50% es lo que está por encima o es todo. En definitiva, tenemos algunas dudas que nos parece interesante esclarecer y por ello establecemos que nos parecería conveniente coordinar con el Ministerio de Economía Finanzas y con la Dirección General de Catastro para estudiar los puntos anteriores y la viabilidad de la operativa.

El artículo 298, aprobado por la Cámara de Representantes, faculta a la ANEP a no hacer exigibles para el año 2006 las reliquidaciones originadas en la aplicación del impuesto sobre el mayor valor real. El año pasado, en una sesión similar a ésta, solicitamos que no se hicieran exigibles las reliquidaciones originadas por el mayor valor real. Bueno, ésto contempla el extender esa posibilidad para el año 2006.

La otra referencia que queríamos hacer, es que no se incluye el segundo artículo propuesto por la ANEP y enviado por el Poder Ejecutivo en su momento al señor Presidente de la Asamblea General que dice que los titulares de padrones que por su valor y demás requisitos debieron haber tributado el Impuesto de Enseñanza Primaria y fueron registrados de oficio por la Oficina Recaudadora en enero del 2007, tendrán plazo hasta el último día del calendario de pagos aprobado en el año en que entre en vigencia, etcétera. Estamos haciendo referencia a aquellos contribuyentes que entraron de oficio, para ver qué tratamiento hay que darles.

Para finalizar, vamos a hacer referencia al artículo 12 de la propuesta del Poder Ejecutivo, que habla de las situaciones en que hubiera designación de personal presupuestado de distintos entes, en cuyo caso debería haber un pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil. En su momento, nos pareció que eso podía ocasionar un enlentecimiento en los ritmos de ejecución de nuestro Ente pero, en definitiva, cuando miramos lo aprobado por la Cámara de Representantes no encontramos ese artículo; parece que la temática del mismo se retoma en el artículo 10, por lo que, si esto es así, no tendríamos inconveniente.

SEÑOR LONG.- Antes que nada, queremos dar la bienvenida al señor Presidente del CODICEN y a los Asesores que lo acompañan en la tarde de hoy.

Son muchos los temas que habría que plantear, pero voy a seleccionar algunos; tal vez, en alguna otra intervención pueda complementar este planteo, pero ahora, reitero, voy a ir a los puntos que consideramos más sustanciales.

En primer lugar, me voy a referir a los aspectos que tienen implicancia económico-financiera, ya que son los que nos preocupan en primera instancia; luego, de todas maneras, voy a abordar puntos de otros capítulos vinculados a la presentación que se realizó.

Por un lado, en lo que tiene que ver con la ejecución presupuestal, quiero manifestar mi satisfacción por el hecho de que se haya alcanzado un 98% de ejecución, dado que esa no ha sido la realidad de todos los Incisos que han sido recibidos en estos días. Hemos tenido realidades muy diversas y prácticamente muy pocos Incisos-hay algún otro caso- han alcanzado ejecuciones del 98% y, en la gran mayoría, por el contrario, la diferencia ha sido muy importante y así lo hemos ido señalando caso a caso. De modo que en este Inciso de la Educación, que consideramos tan importante, nos parece positivo que se haya utilizado la casi totalidad de los recursos asignados.

Por otra parte, me gustaría referirme a las diferencias bastante sustanciales que vemos entre la propuesta de la ANEP y la del Poder Ejecutivo. Entre ellas, la que evidentemente tiene mayor significación, es la relativa a las retribuciones personales; las hay de diverso tipo, algunas tienen que ver con incrementos salariales, otras con eliminación de inequidades y el resto con conceptos variados. Este tema,

tal cual se ha comentado ya en otras instancias presupuestales, es de primera magnitud e importancia para el buen desarrollo de la labor que los Consejos y, en definitiva los docentes, llevan adelante a lo largo y ancho del país.

El año pasado, cuando compareció la delegación de la ANEP -entonces encabezada por su Vicepresidente, el profesor Barrán- decíamos, justamente, que la diferencia entre la propuesta del Poder Ejecutivo y la de la ANEP radica, fundamentalmente, en las retribuciones salariales y, más allá del monto de las mismas -que surge de los números- les preguntábamos qué efecto veían, como autoridades de la enseñanza, en el hecho de que pudiera no concretarse la solución a esa diferencia tan importante. El Vicepresidente, luego de diversas consideraciones sobre varios puntos que habíamos abordado dijo: “Quisiera reiterar una frase que ya dije cuando hablé en otra ocasión, la cual se resume en una observación casi sociológica: proletarizar a los intelectuales -los docentes lo son- es injusto y peligroso”. Estas fueron las palabras, repito, del entonces Vicepresidente del CODICEN, profesor Barrán. Como es notorio, esa diferencia no se zanjó con posterioridad y este año nuevamente aparece. Según el cuadro que nos ha explicado con toda claridad la economista Guinovart, la diferencia total entre ambas propuestas radica en el orden de los $ 1.000:000.000 que equivale a aproximadamente US$ 40:000.000. Por supuesto que allí estamos incorporando la partida aprobada por la Cámara de Representantes, a pesar de que establece un determinado valor y lo topea allí. Nosotros estamos tomando el cien por ciento de esa partida, es decir los $ 489:600.000, pero aún así, la diferencia es la que acabamos de señalar. Ahora bien, dado que no sabemos si esa partida se mantiene el año próximo -aspecto que fue claramente explicado por los comparecientes- tampoco podemos saber si esa diferencia se seguirá o no incrementando. Por eso creo que nos debemos quedar en las cifras que tenemos para este año, que son -como ya dijimos- muy significativas.

En cuanto al tema salarial creo que también es muy ilustrativo el cuadro que presentaron los representantes de la ANEP donde se observa los montos de las retribuciones de los docentes y de los auxiliares de servicio que el señor YARZABAL definió, textualmente, como exiguos. Hace pocos días recibimos a la delegación de COFE para tener una visión general de lo que es la Administración Pública; sentados sus representantes en el mismo lugar que hoy ocupan nuestros invitados, expresaron que para cargas horarias del orden de las seis horas diarias -es decir, treinta semanales- como objetivo, manejaban un mínimo de $ 8.300. Entonces, si observamos las retribuciones de buena parte de las personas que se desempeñan en la ANEP vemos que notoriamente muchas de ellas están por debajo de esa cifra. Por lo tanto tenemos que, aún planteando estos montos exiguos de corrección salarial -que nos dejarían en valores muy modestos- igualmente existe una diferencia sustancial entre la propuesta de ANEP y la del Poder Ejecutivo. Es decir que si no se aprueba la propuesta de ANEP y se tiene en cuenta esta situación, claramente vamos a estar muy por debajo de los valores que estamos considerando.

Por lo tanto, estamos ante una diferencia realmente sustancial e importante.

Me voy a referir ahora a los valores totales. Se puede decir que hay una diferencia de $ 1.000:000.000, que es una cifra que está por fuera de lo que cualquier uruguayo medianamente sensato puede disponer para educación dentro del Presupuesto Nacional.

Entonces, sería loable dar ese aumento exiguo que se planteaba pero, al parecer, resultaría inalcanzable, sería algo en lo cual no podríamos pensar. Eso nos lleva al tema tan conversado del porcentaje destinado a la educación en relación con el monto total del Producto Bruto Interno del país. Antes de comenzar a analizar esa cifra, quiero aclarar -porque me parece algo sustancial- que, a mi juicio, en un país hay que considerar no sólo el porcentaje que se destina, sino también la calidad del gasto. Es decir, uno puede gastar más o menos, pero si lo administra mejor dentro de ciertos márgenes, puede obtener resultados comparables. O sea que el tema de la calidad del gasto -que está relacionado con varios de los otros cuadros y otras políticas que explicó el Presidente YARZABAL- tiene muchísimo que ver; no se trata solamente de poner y poner dinero, sino que ese dinero tiene que ser administrado de la mejor forma posible. Quiero que quede clara mi posición: no sólo es importante lo que se gasta, sino cómo se gasta, o sea, la calidad del gasto.

Hecha esa aclaración, analicemos ahora los montos para ver si efectivamente son razonables o, como decía, escapan a cualquier razonamiento lógico que se pueda realizar. En la actualidad, lo que se invierte en el conjunto de la educación -la ANEP más la UDELAR- es del orden de los $ 14.500:000.000 dependiendo de cuánto se ejecute- de los cuales $ 11.500:000.000 corresponden a la ANEP y el resto a la UDELAR. ¿Cuánto representa ésto en relación al Producto Bruto Interno? A valores del PBI de 2006, representa el 3,04%, o sea, levemente por encima del 3%. Si uno considera el Producto Bruto Interno proyectado por el equipo económico para los próximos años, llega a la conclusión de que el mismo llegará, en el año 2009, a $ 629.000:000.000. De modo que si pensamos alcanzar la meta del 4,5% del PBI para la educación fijada por la actual coalición en el Gobierno -en el Partido Nacional habíamos coincidido con esa meta, pues habíamos manejado cifras similares, con pequeñas diferencias- estamos hablando de que la inversión total en educación debería rondar los $ 28.000:000.000. Por lo tanto, prácticamente tendríamos que duplicar la asignación actual para llegar a ese 4,5% a valores del Producto Bruto Interno del año 2009. Como esa cifra la debemos dividir entre la ANEP y la UDELAR, concluimos que el incremento que debería tener el presupuesto de ANEP es mayor a los $ 10.000:000.000, o sea, superior a los US$ 400:000.000.

¿A qué conclusión arribamos con este análisis, de forma clara y nítida? A que la diferencia que tenemos en el año 2008 de $ 1.000:000.000, o sea, US$ 40:000.000, no es nada disparatado ni algo que ANEP esté planteando fuera de la realidad, ya que aún está muy por debajo de los montos que el actual Poder Ejecutivo había comprometido en épocas previas a las elecciones del año 2004. De modo que, reitero, este monto podría haber sido asumido por la ANEP como razonable y, en tal sentido, nos parece que debiera ser contemplado. Diría que esto es fundamental, porque si en momentos en que el Uruguay vive una coyuntura económica externa extraordinariamente favorable -como probablemente no haya tenido desde la época de la Guerra de Corea, lo que tantas veces evocamos como la “época de las vacas gordas”- que lleva a que la inmensa mayoría de las naciones del mundo estén en francos procesos de crecimiento, más allá de los aciertos y desaciertos del país -lo cual no voy a valorar, porque no es el momento para hacerlo- no nos acercamos ni de lejos a ese 4,5%, creo que difícilmente podamos lograrlo en el futuro inmediato; ese es un hecho incontrastable.

En consecuencia, esto me parece muy importante a la hora de tomar decisiones, que es lo que debemos hacer cuando tratamos el tema del Presupuesto.

Pues bien, creo que la valoración de esta situación la debemos hacer cada uno de los Legisladores, independientemente de nuestras posiciones partidarias, porque el tema referido a la educación es uno de los que claramente se inserta, como otros, en el marco de las políticas de Estado.

Como dije anteriormente, no creo en los números milagrosos, esto es, que si se invierte el 4,5%, el país se desarrollará, pero si invertimos el 4,3% o el 4,2%, no. Lo mismo pasa en otros campos como, por ejemplo, en materia de ciencia y tecnología, donde todos sabemos que hay que alcanzar valores muchísimo más altos que los actuales y, sin embargo, cuando hablamos del 1%, el nueve por mil o el 1,1%, hemos reconocido que se trata de un valor mínimo a los efectos de que comiencen a abrirse ciertos caminos para el Uruguay. Como señalé, aquí pasa algo similar: si no alcanzamos determinada masa crítica de recursos en la educación, por más buena administración que haya -aun cuando reitero que la administración, la gestión y la calidad del gasto son muy importantes- no se generarán efectos sustanciales. De repente logramos mantener el nivel educativo actual, pero todos sabemos que estamos ante un tema absolutamente clave.

En definitiva, para concluir con esta parte que a mi juicio es la más esencial, a la hora de destinar los recursos de nuestro Presupuesto Nacional y de distribuir su incremento, considero que deben tomarse determinadas prioridades. Es imposible dar satisfacción a todas las demandas pero, a nuestro entender, fue importante que el tema educativo, junto con algún otro -no todos- haya estado presente en el compromiso de 2004. Así lo sentimos e, incluso, como director de Programa del Partido Nacional, así lo exigimos a nuestra fuerza política. De ese modo, creo que es fundamental cumplirlo, máxime ahora cuando, repito, las circunstancias externas no pueden servirnos de excusa para decir “no podemos”. Distinta sería la situación si estuviéramos viviendo una época realmente mala, donde sí podría

argumentarse; “tuvimos la intención, pero los vientos no fueron propicios”. No es el caso actual; estamos con viento favorable y debemos aprovechar la circunstancia para pegar un salto en educación. Insisto en que la diferencia, hecho el aporte de la Cámara de Representantes, sigue siendo de $ 1.000:000.000 que, en realidad, representan el 10% de lo que tendríamos que aportar para la educación de aquí al 2009 para alcanzar el 4,5%. O sea que aquella meta fue razonable. En aquel momento todos -cualquiera de los Partidos políticos- hicimos las cuentas; podíamos tener ciertas dudas, pero conocíamos los datos de la realidad y en esas instancias había que decidir. Nosotros tomamos tres compromisos numéricos: uno fue este, otro en ciencia y tecnología y el tercero refería a un mínimo en el caso de las jubilaciones realmente sumergidas. En los demás casos quedamos a la espera de las posibilidades que pudiéramos tener o no más adelante.

Luego de haber planteado con el mayor énfasis y la máxima preocupación este tema, simplemente, quiero aprovechar esta instancia para preguntar sobre tres o cuatro temas más operativos.

En primer lugar, me gustaría recibir más información -si es posible en la tarde de hoy o, de lo contrario, en los próximos días- sobre el programa de educación sexual que está justamente en curso y en el cual la Comisión de Educación y Cultura ha estado trabajando en los últimos años, manteniendo un diálogo con el propio CODICEN. Repito que quisiera saber exactamente en qué está este tema, porque nos parece un asunto particularmente relevante.

En segundo término y, en la misma dirección, quisiéramos recibir información sobre los programas vinculados a la educación para personas con discapacidad, asunto del que se ha ocupado con mucha profundidad la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión. La ley que estudió y aprobó el Senado hace apenas unas semanas abordó muchos temas que, de alguna forma, pueden repercutir favorablemente en lo educativo, pero no tenemos el dominio suficiente como para avanzar en este tipo de decisiones. Entiendo que esto debe hacerse y, por lo tanto, nos gustaría saber cuál es la situación y cómo ven el futuro de este tema, que todos sabemos es complejo desde el punto de vista pedagógico y, a veces, hay opiniones divergentes. Pero como afecta a un conjunto muy grande de la población, nos gustaría, repito, conocer la situación actual y la perspectiva para el futuro.

En tercer lugar, todos conocemos el Programa Ceibal, muy ambicioso, que prevé para el 2009 el suministro de una computadora para cada niño escolar y todos sus maestros. Nos gustaría saber cómo se ve desde las autoridades de la enseñanza, no la obtención de la computadora -que, como he planteado aquí reiteradamente, tiene que ver con incisos sobre recursos económicos- sino todo el Programa, cómo se le da a esa computadora que llega al niño el soporte, primero de enseñanza y luego de aprovechamiento, lo cual supone gastos, horas docentes, que es una demanda de enorme magnitud que tiene que abordar el sistema educativo. Digo esto, pues, dejando de lado la computadora y su soporte técnico que va por otros Incisos.

Finalmente, quiero hacer mía la preocupación sobre el tema del catastro que presentó la economista Guinovart. Pienso que el artículo 298 debería ser estudiado con mucho cuidado. Hemos recibido propuestas de redacción y críticas de fondo de personas muy especializadas en el tema catastro, como la Asociación de Agrimensores del Uruguay. Estas son un poco las inquietudes que se me han planteado. Básicamente, estaría el tema económico -que ya lo hemos abordado- y que más que una pregunta es un respaldo a la solicitud que realiza el CODICEN. Procuraremos que en el Senado sea un tema central, porque es realmente importante. En segundo lugar, nos gustaría tener alguna información en el momento sobre las cuatro preguntas que formulamos sobre los programas, además de la que nos pudieran enviar con posterioridad.

SEÑOR YARZABAL.- Con muchísimo gusto vamos a cumplir con las dos expectativas que planteó el señor Senador Long.

En primer lugar, a continuación trataremos de realizar un resumen de la situación actual de los Programas de Educación Sexual, de Educación Especial para Personas con Discapacidad y del Proyecto Ceibal. Luego le enviaremos toda la información disponible en forma escrita a su despacho, con el fin de complementar la que le brindemos en el día de hoy.

En razón de la distribución de funciones en el ámbito de la ANEP, con el permiso de la señora Presidenta, cedería el uso de la palabra a la profesora Lilián D'Elía para que se refiera al Programa de Educación Sexual.

SEÑORA D'ELIA.- Con referencia a la inquietud planteada por el señor Senador Long que tiene que ver con el Programa de Educación Sexual, cabe consignar que en este momento la Comisión responsable del mismo está abocada al desarrollo de tres estrategias que son confluentes: en primer lugar, la que refiere a la formación y actualización de los docentes; en segundo término, la conformación de centros de documentación y referencia como elementos de apoyatura para ese mismo personal docente; y, en tercer lugar, un plan de monitoreo y evaluación del Programa de Educación Sexual que está en vías de comenzar a implementarse.

En referencia al primer punto -formación y actualización de los docentes- una vez desarrollado el trabajo durante el año 2006, que consistió en recorrer el país organizando encuentros con directores, inspectores y docentes de los diversos subsistemas, este mes, entre el 2 y el 11 de julio se llevó a cabo un Seminario de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Instituto de Profesores Artigas. Quiero señalar que este Seminario se pudo hacer gracias no sólo a la dedicación de la Comisión, sino también por el compromiso y el apoyo brindado por múltiples organismos internacionales como, por ejemplo, UNICEF, ONUSIDA, GTZ y el Fondo de Poblaciones, entre otros. Reitero que no sólo este aporte contribuyó para que el Seminario fuera factible de realizar, sino que, además, se pudo contar con la presencia de representantes de estos organismos. Esta es una primera etapa de la formación que se va a continuar en diversos lugares del interior, regionalizando el país y haciendo factible que se amplíe el número de docentes involucrados, que en esta oportunidad llegó a 480. Fueron seleccionados por los Consejos de cada uno de los subsistemas y la Dirección de Formación Docente.

En cuanto a lo que supone la implementación y el traslado de este Programa a las aulas -supongo que también por allí pasa la inquietud del señor Senador- hay diversas modalidades, porque son muy distintas las franjas etareas a las que debemos enfrentarnos. En el caso del Consejo de Educación Primaria, se ha resuelto una implementación transversal, así como la realización de programas educativos a ser emitidos por TV Educativa que permitan un primer acercamiento con la comunidad y un involucramiento de los padres, de modo que el alcance de este programa no quede radicado sólo en el aula, sino que involucre a toda la comunidad educativa, a modo de transparentar los contenidos que vayan a ser tratados en las clases.

Si, por ejemplo, consideramos la implementación en Educación Inicial tenemos que pensar que va a ser una aproximación básicamente lúdica al conocimiento de si mismo, al reconocimiento de derechos, al respeto, a la tolerancia, a la diferencia de género, etcétera. Por supuesto que el tratamiento y abordaje se va haciendo crecientemente complejo, aunque debemos tener presente que no estamos hablando de una asignatura en el sentido tradicional de la palabra y, por tanto, tampoco estamos hablando de un programa por el cual haya de regirse dicha asignatura, sino de grandes contenidos y lineamientos que tenderán a la formación e información de los niños, jóvenes y adolescentes, de acuerdo con lo que son los últimos conocimientos científicos, pero también atendiendo a lo que son problemáticas e inquietudes que los niños y adolescentes traen a las clases. Por ejemplo, en educación media se van a trabajar estos temas en la modalidad de taller, lo que hace a un tratamiento bastante flexible y expuesto a modificaciones sobre la marcha. Esto difiere bastante de lo que es la mecánica habitual del tratamiento de una asignatura, donde hay un programa estructurado, previsto a ser desarrollado a lo largo del año y que, por ende, días más o menos, en términos generales y salvo imprevistos, a determinada altura del año todos los profesores de determinada asignatura están llegando a un tema o ya lo pasaron, pero no hay demasiadas diferencias.

El abordaje de la temática de educación sexual puede ser muy distinto según el taller en que sea planteado. En el caso de Educación Técnico-Profesional -en los tres primeros años del Ciclo Básico- y de acuerdo con el nuevo diseño curricular que comenzó a implementarse este año, están previstas dos horas semanales dedicadas a esta temática. De igual forma, en el espacio curricular abierto, posiblemente en Educación Secundaria y en los niveles del Ciclo Básico, habría dos horas semanales de taller y se abordaría la referida temática.

En lo que refiere a Formación Docente, este año se está trabajando en el diseño de nuevos planes y programas, de modo de contemplar el abordaje de estos temas en el inicio de los cursos en el año 2008, en todas las disciplinas y especialidades. Por ejemplo, en una disciplina como sociología se podría incluir específicamente el tema de género; y en biología, todos los aspectos vinculados con la anatomía, fisiología y la función de la reproducción. Es decir que desde Educación Inicial y hasta Formación Docente, en todos los planes de la ANEP se va a incluir la educación sexual.

Por otra parte, hablábamos de la constitución de centros de referencia y este es un elemento fundamental, porque para los 32 Institutos de Formación Docente, para las 2.300 escuelas, para las 130 escuelas técnicas y para los 260 liceos necesitamos documentación apropiada y actualizada, de fácil acceso para los docentes. En principio, en cada departamento se creará un centro de referencia que posiblemente se ubique en los IFD departamentales, mientras que en Montevideo es probable que esté ubicado en el Instituto de Estudios Superiores. Cabe acotar que ya contamos con algunas donaciones realizadas por UNESCO y algunos materiales ya han sido distribuidos a los docentes en oportunidad de la realización del Seminario que finalizara el pasado 11 de julio. La idea es vencer una de las resistencias mayores que existe en esta materia -entre todas aquellas con las que podamos tropezar- que tiene que ver con que el docente muchas veces no se siente debidamente actualizado o respaldado por material acorde a las demandas que deberá enfrentar.

La tercera línea estratégica a la que hacía referencia, el Plan de Monitoreo y de Evaluación, se llevará a cabo en forma paralela a la implementación del Programa en los diferentes sub-sistemas para que, además de asistir a los docentes y a los Consejos en el desarrollo del mismo, se puedan ir corrigiendo las carencias o deficiencias que vayan siendo detectadas.

Lamentablemente he respondido para un señor Senador ausente; de cualquier modo, digo que ojalá mis respuestas hubieran satisfecho sus necesidades.

SEÑORA PRESIDENTA.- Seguramente el señor Senador debió retirarse por alguna razón; de todos modos, en la correspondiente versión taquigráfica podrá leer las respuestas brindadas por la señora Consejera.

La Mesa consulta al señor Presidente de ANEP acerca de si algún otro integrante de la delegación hará uso de la palabra.

SEÑOR YARZABAL.- Sí, señora Presidenta.

A continuación, pediría al señor Consejero Héctor Florit que informara respecto de la situación de la Educación Especial para Personas con Capacidades Diferentes.

SEÑOR GALLINAL.- Si la señora Presidenta me lo permite, antes de que el señor Consejero Florit comience su exposición quisiera poder aclarar a los integrantes del CODICEN que el señor Senador Long fue designado para brindar, en nombre del Partido Nacional, la conferencia de prensa que se realiza cada vez que comparece una delegación ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y los tiempos de la televisión requerían su presencia en forma inmediata. Es por eso que debió retirarse; durante algunos minutos no estará en Sala pero, obviamente, leerá la versión taquigráfica de todo lo dicho

en este lapso y, además, nosotros le trasmitiremos nuestra visión al respecto. De ninguna manera esto significa una falta de respeto a las autoridades, a quienes les consta verdaderamente el respeto que el señor Senador Long les tiene, en gran manera.

Simplemente, he querido explicar la razón por la que el señor Senador Long -que pronto regresará a Sala- no se encuentra presente en estos momentos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En todo caso, la Mesa podría dar la palabra ahora al señor Senador Michelini -quien la ha solicitado- de manera de postergar las dos respuestas que quedarían por brindar hasta que vuelva a Sala el señor Senador Long.

SEÑOR MICHELINI.- Por mi parte, no tengo inconveniente, aunque desde ya adelanto que seré muy breve.

En realidad, mi planteo tiene que ver con tres aspectos, el primero de los cuales refiere al artículo 298. Concretamente, atendiendo las razones o fundamentos que aquí se han dado acerca del Impuesto de la Enseñanza y sin modificar parte del espíritu que emana del artículo aprobado por la Cámara de Representantes -el que constituye un complemento a la disposición enviada por el Poder Ejecutivo- tratando de que ese impacto sea menor, planteo la posibilidad de que se nos acercaran redacciones técnicamente más perfectas, que nos evitara estar recurriendo a la versión taquigráfica del Senado para identificar lo que puede ser el espíritu de la norma. En este sentido, no tendríamos ningún problema -en la medida en que la Rendición de Cuentas tuviera una apertura aquí en el Senado- en modificar el artículo, sin cambiar -reitero- el espíritu de la norma. Es decir, si no se está de acuerdo con la disposición, pues entonces la analizaremos, viendo si la voluntad de los señores representantes y del Poder Ejecutivo se mantiene. Pero si no estando de acuerdo con el artículo, se cree que en esta misma orientación podría llegar a elaborarse una redacción más precisa, más clara, que limara alguna de las aristas más complicadas, entendemos que sería de muy buen recibo contar con la asistencia técnica y la pluma de todas las autoridades aquí presentes.

En segundo lugar, quisiera referirme a un aspecto no menor vinculado con el artículo 3º, que figura en la página 4 del repartido que nos entregaron. También hay otro artículo que la Cámara de Representantes recogió en otras disposiciones para el año 2006 -si no me equivoco- referida a los créditos correspondientes a proyectos de inversión. Se trata de los artículos 267 y 268. Acá habría una primera discusión sobre la evaluación acerca de si se ejecuta bien o mal en función del volumen de dinero que no se ejecuta, cuando se podrían haber ejecutado todos los programas por montos menores, porque estamos hablando de licitaciones. Entonces, no necesariamente la buena o mala ejecución depende del resultado de los montos que no se ejecutan. Puede ocurrir que se ejecute todo y como las licitaciones son de menor cuantía, haya un sobrante.

Independientemente de ese aspecto, quisiera enfatizar en la redacción porque quizás no entendí bien. Aquí se dice “siempre que el monto transferido no supere el 20% del crédito original”. Este “crédito original” puede tomarse como el crédito global original o puede tomarse como el crédito original de ese proyecto. En este último caso, puede ocurrir que una obra que estuvo a punto de licitarse, no se concrete y quede junto con otras. Entonces, si después se toma el 20% de cada obra, en definitiva, el artículo no sirve para nada, porque nadie va a poder licitar por obras que sólo se ejecuten por el 20%. También, de lo que no se ejecutó, pueden considerarse las obras más importantes para el Ente -siempre que el conjunto de ellas no supere el 20%- y ejecutarse, en la medida en que haya razones fundadas. Pero si ese 20% es sobre el crédito original de cada obra -si ese es el espíritu del artículo, porque puede darse esa confusión- los artículos 267 y 268 no estarían sirviendo para nada.

Por otra parte, me parece bien que se determine un 20%, porque no puede haber un estímulo a no hacer, debería estimularse el hacer. Pero pueden quedar obras sin ejecución por razones fundadas aunque, si las razones fundadas no son de recibo, no deberían aceptarse.

En definitiva, deberían ser razones fundadas de recibo y no solamente argumentarse que una obra no se ejecutó porque no estuvieron los planes. Entonces se pasa para el año siguiente, porque puede ocurrir que tampoco esté en los planes. Y, además, debería tomarse el 20% del crédito original global.

Entonces, me parecería conveniente que nos ayudaran con la redacción de los artículos 267 y 268 para que queden más claros.

Voy a efectuar otra observación solamente a los efectos de dejar una constancia y no de polemizar delante de nuestros visitantes. Nos hemos puesto el objetivo del 4,5 del Producto Bruto Interno para el año 2009 y tenemos la férrea voluntad de cumplirlo. Por supuesto que no vamos a tirar cifras en el aire; habrá que hacer la proyección de cuál es el Producto Bruto Interno y considerar, a esa altura, cuánto se ha dado como partidas permanentes a la educación, cuánto falta y cómo lo vamos a financiar. Independientemente de eso, pienso que el artículo 289 para el año 2009 está financiado, porque hay una artículo muy parecido que, si mal no recuerdo, no determina montos; no tengo el Presupuesto del año 2005, pero por esos mismos ahorros -o no gastos- se podía estar financiando parte de la educación. Queda una Rendición de Cuentas y, en todo caso, se puede aclarar. No obstante lo expuesto, quiero dejar constancia -naturalmente, el señor Senador Long no se encuentra en este momento en Sala, pero lo nombro para que nadie piense que eludo hacerlo- que si alguien considera que no estamos trabajando al ritmo necesario, que nos acerquen las propuestas correspondientes. Digo esto, porque en los espacios fiscales; esto es, Rendición de Cuentas tras Rendición de Cuentas, a la educación le hemos puesto los más importantes volúmenes posibles. Claro está que no se trata del único rubro, pero siempre ha sido el primero. Entonces, repito, si alguien cree que podemos ir más rápido y podemos lograr esto en menos tiempo, que nos acerque la propuesta, que establezca cómo va a lograr el financiamiento para que no se escape la inflación y determine todos los otros aspectos económicos que implican fijar determinados gastos sin que cuenten con la financiación correspondiente.

Nosotros tenemos un compromiso con la educación; lo vamos a cumplir, porque nos fijamos ese objetivo y a esa meta nos vamos acercando.

SEÑOR YARZABAL.- Nos interesa particularmente dar respuesta a la información solicitada por el señor Senador Long, en lo que tiene que ver con la Educación Especial. En ese sentido, pedimos autorización para que haga uso de la palabra el consejero Florit.

SEÑOR FLORIT.- Brevemente, quiero hacer referencia a las previsiones de la ANEP con relación a la integración de los discapacitados.

Desde la salida de la dictadura se han venido instrumentando diversas modalidades que atienden a la integración del discapacitado. Justamente, una ley del año 1989 mandata al Ministerio de Educación y Cultura y a la ANEP a proveer educación, en principio en instituciones comunes, a las personas con discapacidad, en tanto la misma le resulte beneficioso para su proceso de aprendizaje y socialización y, en los casos en que esto no fuere así, se recurra a instituciones de educación especial. En Uruguay, esta modalidad de educación primaria tiene una larguísima tradición y podría decir que en América Latina fuimos pioneros en esta materia, pues nombres como el de Emilio Verdesio están indisolublemente ligados al desarrollo de la educación especial. En algunos países de nuestra América Latina fueron maestros uruguayos los pioneros y quienes organizaron los sistemas de educación diferencial y compensatoria.

En esta perspectiva, hubo un encare basado en políticas segregacionistas que, durante los años de la dictadura, provocaron el efecto de duplicar la matrícula de la educación especial. Por ejemplo, desde el año 1973 a 1984, la educación primaria especial pasó de cuatro mil alumnos a cerca de nueve mil. Aclaro que estamos hablando de cifras y fechas aproximadas.

Luego de reconquistada la democracia, se registró todo un proceso de reformulación de la educación especial con una clara voluntad de transformar las clases, de diferenciales -como se las llamó-

en clases de apoyo abierto o, según otras propuestas, de maestros itinerantes.

Actualmente, hay escuelas especializadas en discapacitados motrices -la Escuela Nº 200 es la de referencia- y una red de instituciones que atiende tanto a discapacitados intelectuales y sensoriales -a través de escuelas especiales de sordos y de ciegos- como a quienes padecen trastornos de la personalidad, tanto en lo que hace a la conducta como a problemas con niños psicóticos. En total, estamos hablando de alrededor de dos mil cargos, que son los que se destinan a la atención de esta población, con estrategias de capacitación y de formación en servicios que han ido variando desde la propuesta de la especialización que rigió hasta fines de los años noventa, llegando a los cursos de capacitación, que están retomando una tradición de formación de maestros con una idoneidad destacada en la atención de niños con capacidades diferentes.

Supongo que la pregunta del señor Senador Long también refiere a la posibilidad de analizar una reglamentación que establezca con mayor precisión cuál es el alcance de la prestación educativa de la que se responsabiliza el Ministerio de Educación y Cultura en conjunto con la ANEP. Creo que se trata de una norma modificativa del artículo 31 de la Ley Nº 16.095. Esta propuesta de reglamentación está siendo analizada por la Subdirección de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, concretamente por parte de la profesora Gatti y, seguramente, va a requerir, de parte de la ANEP, la extensión de cursos que se vienen haciendo en forma regular para cada una de estas formaciones especializadas para niños con discapacidad.

En lo que tiene que ver con la educación secundaria, la Rendición de Cuentas prevé el desarrollo de programas educativos especiales. En este sentido, la experiencia del Liceo Nº 32, que ya tiene muchos años de desarrollo con estudiantes sordos, se amplía ahora en el Liceo Nº 35 y también se extiende al Liceo Nº 5, de la ciudad de Salto. Me acota la Directora General de Secundaria que esta experiencia también se va a extender a la ciudad de Maldonado. En el caso de estudiantes ciegos y con baja visión, cabe destacar que hay ochenta de ellos que han sido censados y concurren a centros educativos de la enseñanza media. Quiero agregar que también se están desarrollando diversas actividades de capacitación docente para veinte profesores, a quienes se entrena en el manejo de programas especiales de Windows. En el caso del Plan Ceibal se está previendo algún tipo de cobertura en este sentido y en lo que hace a la educación técnico-profesional hay alguna experiencia de atención de población sorda en la Escuela Técnica de Colón.

Naturalmente, estos datos son fragmentarios, pero con todo gusto vamos a tratar de alcanzar al señor Senador Long una información más completa en esta materia.

SEÑORA MORAES.- En principio, quiero decir que para hablar del uso educativo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación es importante tener presente que estas iniciativas ya tienen historia en la escuela pública uruguaya. En el año 1993 se inicia ese proceso con la inauguración de las salas de informática, de las cuales hoy en día hay alrededor de cien funcionando en todo el país. Asimismo, en los años 2000 y 2001 se inició el Proyecto de Conectividad Educativa, con finalidades más amplias que las de las salas de informática. Precisamente, la sala de informática ubicada en su tiempo busca, más que acercar a la información, abrir el espacio de alfabetización en esa materia.

Lo que busca la conectividad es poner en contacto e iniciar el trabajo de alumnos en Internet y en red. Cuando nos referimos al Proyecto Ceibal, la diferencia está planteada en que constituye una modalidad diferente del uso educativo de la informática. Esta modalidad, que se dio en llamar “uno a uno”, condensa la conectividad y la informática, siendo considerada, más que nada, como una herramienta didáctica. Y el principio pedagógico que lo sustenta es: educación para todos.

Cuando hablamos de este concepto estamos tratando de que eso, que es concebido como un derecho, también esté pensado desde la responsabilidad de abrir todas las oportunidades posibles para que no se discrimine entre los que no cuentan con recursos de los que sí los tienen. Esta modalidad “uno a

uno", que requiere una máquina especial pero no precisa que haya ADSL en los hogares, está estableciendo un vínculo muy estrecho entre la escuela y la familia.

Una vez planteado el principio pedagógico que lo sustenta hay que ver cuál es su valor didáctico, para lo cual me voy a basar en dos de sus aspectos. En primer lugar, como todo recurso, es un mediador entre el que enseña y el que aprende. Es importantísimo insistir en este aspecto porque en ningún momento se está sustituyendo al que enseña ni se está dejando sólo al que aprende. En segundo término, constituye un generador de condiciones que favorecen el aprendizaje, y vamos a ver por qué.

En esta modalidad "uno a uno" que estamos tratando de implementar intentamos que quede bien claro que se van a trabajar dos líneas: la comunicación y el acceso a la información. Esto quiere decir que el software educativo pasaría a ocupar un último lugar; en ningún momento estamos pensando en trabajar exclusivamente con software educativo, sino que pretendemos darle la prioridad que presenta esta herramienta en lo que tiene que ver con su uso didáctico: la posibilidad de la comunicación y el acceso a la información.

También es importante destacar el desafío que implica incursionar en estas dos líneas: formar al alumno para que pueda manejar con conciencia y criterio una herramienta que es de su tiempo y que, la presente o no la escuela, la va a tener que utilizar. Pero lo más importante cuando hablamos de lo educativo es desarrollar y formar en los alumnos esa capacidad que le permita usar este instrumento de cultura sabiendo seleccionar la información. En la actualidad, en la sociedad del conocimiento la información no tiene un único lugar y uno no la encuentra exclusivamente en una biblioteca. Hoy en día, el espacio cibernético está haciendo circular la información, pero no toda es buena ni válida científica o filosóficamente hablando, o desde el ángulo que uno se ubique. Por lo tanto, es necesario trabajar esa capacidad con los alumnos, a efectos de adoptar determinados criterios para seleccionar la información; pero también es preciso trabajar con los padres, para que asuman la responsabilidad del uso de este medio.

Con respecto a la formación y capacitación de los docentes -a lo que hacía referencia el señor Senador- se viene haciendo desde el año 1993; nosotros llevamos estadísticamente el número de maestros capacitados para el uso de Internet, que en este momento alcanza a más de dos mil. De todos modos, el conocimiento no se limita al uso de Internet, sino que implica un modelo didáctico y pedagógico que hace a la diferencia y al valor de cualquier innovación educativa. En ese sentido, creemos que hay experiencias que ya se pueden ir recogiendo, como el trabajo que se está realizando en Florida con los maestros de la escuela de Cardal, donde se está produciendo conocimiento didáctico con la mirada focalizada en este modelo y ya están empezando las jornadas para los maestros de las otras escuelas de ese departamento.

Este proyecto implica capacitar a dieciséis mil maestros, y hemos pensado que más que un modelo de capacitación -no queremos ponerle ese rótulo- aquí se trata del desarrollo profesional permanente. Tenemos que pensar que en Magisterio, como en cualquier profesión, se debe trabajar continuamente, dadas las características cambiantes del conocimiento y la innovación incesante que existe en lo que tiene que ver con la didáctica. Es así que en estas jornadas de desarrollo profesional permanente se ha pensado que hay que trabajar específicamente con algunos grupos e ir formando equipos en cada departamento. La idea es organizar un equipo estable de entre seis y diez maestros -según el número de matrículas de cada departamento- dedicados a estudiar y profundizar en este aspecto, para luego ir esparciendo ese conocimiento en su propio departamento. Esa es una de las ideas que hemos tenido, que se estaría concretando en el 2007 en todo Florida y que ya se está pensando aplicar en dos o tres departamentos más, también del sur, para continuar con la misma modalidad.

No sé si he contestado satisfactoriamente las preguntas del señor Senador, pero podemos acercarle la información que considere necesaria.

SEÑOR YARZABAL.- Quiero agradecer al señor Senador Michelini la posibilidad que brinda a la ANEP de contribuir a la redacción de los dos artículos que mencionó, a la vez que le aseguramos que el equipo del área económico financiera del Ente lo contactará próximamente para hacerle llegar nuestra visión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es bueno que los materiales sean enviados a la Comisión, porque probablemente sean de interés de todos los señores Senadores.

SEÑOR ALFIE.- En la página 13 de la exposición que nos fue repartida figura una serie de números que refieren a bases de inflación, al Consejo de Salarios, al artículo 453 y a la solicitud de ANEP. Luego, en la página 14, aparecen las remuneraciones nominales de la ANEP para distintos cargos, a valores constantes, hasta el 1º de enero de 2007. A este respecto quiero hacer la siguiente apreciación.

Claramente, los valores de la inflación -exceptuando los de los años 2008 y 2009, que son supuestos, por lo que están fuera de discusión, y suponiendo que para el Consejo de Salarios esté previsto que sean por encima de la inflación- son esencialmente incorrectos y bastante subestimados en todos los casos. Por tanto, quiero consultar si estas cifras a valores constantes fueron construidas sobre este supuesto de inflación o sobre la inflación real.

A vía de ejemplo quiero señalar que la inflación en el 2005 fue de algo más del 4%; en el 2006 fue de 6,38%, y no sé cuál será en el 2007, pero seguramente cualquier número superior a 7.

La segunda consulta refiere a las escuelas de tiempo completo.

Antes de seguir quiero pedir disculpas si los datos figuran en algún otro lado y quien habla no los vio o si ya se habló del tema y no estaba presente.

La información proporcionada señala que se llegaría a 110 escuelas de tiempo completo. El año pasado ya había cierta cantidad pero no tengo presente la cifra, por lo que me gustaría que se nos informara acerca de cuántas escuelas de tiempo completo había en los años 2004, 2005 y 2006, y más que eso, cuántos alumnos concurrieron a ellas en esos años.

La tercera pregunta que quiero hacer es para poder comprender el sistema de gestión descentralizada de los centros educativos. La información indica que se le entregó dinero a 665 escuelas y que entre todas se gastó $ 32:500.000 en el año en obras de mejoramiento edilicio. Me gustaría que se me informara cómo se repartió el dinero. Si se hubiera entregado la misma suma a todas, daría $ 48.900 por escuela, que parece un monto muy escueto, pues no da ni para pintarla. Quisiera saber si se distribuyó en forma uniforme o de otra manera y, en ese caso, qué criterios se utilizaron.

La última interrogante no sé si corresponde a la ANEP, pero quizás se tenga la respuesta porque se habló del tema. Se trata del manido artículo 298, que refiere a la unificación del valor de las propiedades para todos los impuestos que tienen la misma base imponible. Su cuarto inciso señala: “Para los casos de actualizaciones realizadas entre los años 1997 y 2004, en los que las mismas derivan en un incremento del valor real a mayo al 50% (cincuenta por ciento), este aumento se computará linealmente en un plazo de cinco años, a partir del 1º de enero de 2008”. Claramente, no es “a mayo” sino que la palabra correcta es “mayor”.

Si comprendí bien este inciso, se trata de que todos los cambios catastrales entre los años 1997 y 2004 no tendrían vigencia; se tomaría el valor, y el 1º de enero de 2008 comenzaría aplicándose un 20%, y así durante cinco años.

Ahora bien, dos incisos antes, el artículo expresa: "A tal fin, dichos valores se actualizarán aplicando los coeficientes generales de actualización, salvo para aquellos años en que la Dirección Nacional de Catastro hubiera fijado un valor distinto, en cuyo caso los coeficientes de actualización se aplicarán a partir del ejercicio siguiente."

Entonces, supongamos que esté fuera de este período, en el 2005; allí se aplica a partir del 1º de enero de 2006 y al 1º de enero de 2008 van tres años. En ese caso, ya tengo un 60% de la diferencia, es decir, sube 60% el valor, y no se aplica el inciso quinto. Planteo esta inquietud ya que quiero corroborar esta interpretación.

Por otra parte, en cuanto al artículo 270 entiendo el artículo pero no su razón final. Mediante el mismo se exceptúan del control previo del Tribunal de Cuentas procedimientos de compras del TOCAF y si bien dichas excepciones se harían en el caso de daños causados por factores climáticos o situaciones de emergencia, en realidad esto el TOCAF lo permite igual y ante cualquier situación de emergencia se pueden llevar a cabo mecanismos sumamente abreviados. Por eso no entiendo la razón de esta redacción.

SEÑOR YARZABAL.- Solicitaría autorización para que la economista Beatriz Guinovart responda al Senador Alfie en relación a los valores de inflación utilizados en los cuadros presentados; que la Directora General de Primaria, Edith Moraes, nos presente información sobre los alumnos que concurren a las escuelas de tiempo completo y que la contadora Laura Cayón nos brinde información esclarecedora en cuanto a los mecanismos de descentralización de fondos por partidas para los centros educativos.

SEÑORA GUINOVART.- En respuesta a lo que planteaba el Senador Alfie, debo decir que lo que nosotros tomamos en la transparencia 14 son valores nominales constantes a precios del 1º de enero del 2007. En la transparencia anterior, en cuanto a la inflación, nos estamos refiriendo a los incrementos salariales que tuvo la ANEP por concepto de inflación y no necesariamente a la inflación que haya acaecido en ese período. En general, la ANEP tiene aumentos por inflación -y así lo mencionan los decretos- y aumentos denominados por recuperación salarial que vienen dados por los Decretos. La cifra de 2,70 fue lo que se dio como porcentaje vinculado a la inflación en el Decreto de ese momento, que fue en enero del 2006, pero no es un dato que nosotros hayamos estimado, sino que tiene relación con cómo salió el Decreto de incremento salarial de ese momento.

En cuanto a lo que estimamos para hacer la transparencia 14, debo decir que se trató de estimaciones que están vinculadas a precios constantes de acuerdo con los porcentajes que se informan en el Comité de Coordinación Macroeconómica de crecimiento del PBI, haciendo la fórmula de crecimiento del PBI, etcétera.

SEÑOR ALFIE.- Esa pregunta está respondida. Ahora bien, el aumento de enero de 2007 respecto a enero de 2006, ¿fue de casi el 15% nominal?

SEÑORA GUINOVART.- Concretamente, fue del 11,34%. Tenemos 6,38% por concepto de Consejo de Salarios, más 4,66%. Además, el artículo 453, que es propio de la ANEP, establece un aumento del 1,25% respecto de la masa salarial de 2009, pero de acuerdo con la de ese momento, fue de 1,6%. Si hacemos la fórmula de incremento salarial, llegamos a cerca de un 12%. De todos modos, como se trata de un aumento que fue dado de manera diferencial, es posible que cuando el señor Senador Alfie aplique los distintos coeficientes no obtenga los mismos resultados que nosotros presentamos en las diferentes categorías.

SEÑORA MORAES.- Entiendo que es interesante informar acerca del número de alumnos tomando en cuenta la matrícula desde 2001, de modo de apreciar el crecimiento que experimentó, según preguntaba el señor Senador.

En tal sentido vale decir que en 2001 había 20.437 niños; en 2002, 21.594; en 2003, 22.657; en 2004, 24.730; en 2005, 25.210; y en 2006, 26.826. Como se observa, el crecimiento fue de algo más de mil alumnos por año. Asimismo, dadas las licitaciones que están en marcha y las obras planificadas para 2007 -que son quince- estimamos un crecimiento superior, de alrededor de seis mil o siete mil alumnos, para este año.

SEÑORA CAYÓN.- Intentaré dar respuesta a las consultas del señor Senador Alfie respecto del artículo 270 y de la descentralización de las partidas de mantenimiento.

En realidad, la política de descentralización en los temas de mantenimiento menor es la misma desde 1985, descentralizándose recursos por departamento a través de las Comisiones Departamentales de Edificación. El año pasado esta modalidad implicó una erogación de $ 12:000.000. A eso hay que sumar otra modalidad aplicada por el Consejo de Educación Primaria, que transfirió a las escuelas de contexto sociocultural crítico una partida para mantenimiento menor. Aclaro que hablamos de reparación de vidrios, cambios de cerradura, problemas de sanitaria y arreglos menores de electricidad, pero no de obras de mediana o mayor magnitud.

Con respecto al Consejo de Educación Secundaria, vale decir que esta misma política se aplicó a todos los liceos, transfiriéndose a todas las Direcciones un monto de $ 85.000 para este tipo de tareas. Podemos señalar que se realizaron trabajos de herrería, de electricidad, de sanitaria, etcétera. En definitiva, ese monto fue de, aproximadamente, $ 18:000.000, a lo cual hay que sumar lo transferido a Primaria y a las Comisiones Departamentales.

Por otro lado, dentro del Programa MEMFOD se transfirió al Consejo de Educación Secundaria -también a todas las Direcciones liceales- una partida para la compra de bienes -en este caso, de material didáctico- de $ 85.000, como así también a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente. Esas fueron todas las políticas de descentralización.

Con respecto a las obras medianas o de más envergadura, aclaro que se hacen centralmente porque hay otro tipo de requisitos para las empresas constructoras.

El señor Senador preguntó sobre el artículo 270 aprobado por la Cámara de Representantes. Quiero decir que el artículo 33 del TOCAF permite la contratación directa por razones de urgencia. En el caso de la ANEP, en la Rendición de Cuentas de 2005 se aprobó que la certificación que avala justamente las razones de urgencia y los precios que se pagan respondiendo a precios del mercado debe ser entregada por el Tribunal de Cuentas de la República. Por tanto, para poder efectivizar o dar comienzo a los trabajos necesitamos el aval de Tribunal y requiere de un tiempo. Lo que está previsto en este artículo es la ejecución de la contratación inmediata y que la certificación del Tribunal, cuando se trate de razones de urgencia debido a problemas de mantenimiento por temas climáticos o de otro tipo que puedan afectar la parte edilicia, sea posterior al comienzo de la ejecución. Esto es lo que dice este artículo, lo que propuso la ANEP y recogió la Cámara de Representantes.

SEÑOR ALFIE.- ¿Fue el año pasado que se introdujo este cambio de que el Tribunal de Cuentas es quien debe certificar? Hasta el año pasado era el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑORA CAYON.- Correcto, era el Ministerio de Economía y Finanzas, pero ahora todos los Entes del artículo 220 de la Constitución, como la Universidad, la Corte Electoral, deben recibir el certificado del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR ALFIE.- Entonces habría que eliminar el artículo del año pasado, volver a lo anterior y dejar todo como estaba.

SEÑORA PRESIDENTA.- Eso será parte de la discusión de la Comisión.

SEÑOR ALFIE.- Quedó sin responder la pregunta con respecto al artículo 298.

SEÑOR YARZABAL.- Nosotros tenemos las mismas preguntas, creo que deberíamos dirigirnos a quienes redactaron el artículo.

SEÑOR LONG.- Quiero solicitar información vinculada al tema de las escuelas de tiempo completo. El señor YARZABAL explicó cuál era la modalidad más efectiva para este tipo de situaciones que implica un costo importante, por lo que nos gustaría conocer algún número sobre ese costo adicional de pasar un alumno o una escuela -es decir, de la forma que lo tenga computado- a la modalidad de tiempo completo. Sería importante que pudieran hacernos llegar información para ver en perspectiva cuánto y de qué manera puede evolucionar el sistema, que todos consideramos que es muy efectivo.

SEÑOR YARZABAL.- Quiero presentar los agradecimientos de toda la ANEP por habernos recibido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos las gracias a las autoridades de la ANEP por su presencia.

(Se retiran de sala los representantes de la ANEP)